



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Decanato de Postgrado

Trabajo de Grado para obtener el grado de Maestría en

Docencia y Gestión Universitaria

Mejora en la Gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de
Señas Panameñas

Presentado por:

Noel Aquiles Isaac Daniel De León, 8-238-2422

Asesor:

Primitivo Sánchez

Panamá, 14 de mayo de 2018

ÍNDICE

	1
Introducción	6
1. Diagnóstico inicial	12
1.1. Realidad existente:	12
1.1.1. Necesidades	19
1.1.2. Alternativas o escenarios posibles	22
□ Decanato de Vida Estudiantil:	22
□ Acompañamiento en el proceso de matrícula:	23
□ Acompañamiento en la vida universitaria	24
□ Servicio de Traducción e Interpretación	25
Modelo: Mejora al Servicio de Traducción e Interpretación	26
Planificación, Estudio de necesidades para el diseño de un Servicio.	27
Promoción del Servicio de Traducción e Interpretación	30
Formulación de la implantación de Mejoras	34
Institucionalización del Servicio de TILSP	35
Evaluación de la efectividad de las mejoras implementadas	38
2. Aportaciones Teóricas sobre el tema	40
2.1. Encuadre conceptual	41

2.1.1.	Diferencias entre lenguas de orales y de señas (Rodrigues 2014)	42
2.1.2.	Traslación, traducción e interpretación	44
2.1.3.	Existen diferencias entre traducción e Interpretación	45
2.1.4.	Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas:	48
2.1.5.	Técnicas de Interpretación en Lengua de Señas	49
	Interpretación Simultánea	49
	La interpretación consecutiva	50
2.1.6.	Función de un traductor e intérprete en Lengua de Señas:	50
2.1.7.	Comunidad de Sordos, Comunidad Señante y Comunidad Oyente:	51
2.2.	Encuadre Metodológico:	52
2.3.	Situación actual: Estudios avanzados:	53
3.	Propuesta de mejora en la gestión	55
3.1.	Esquema de la estructura organizativa.	56
3.1.1.	Estructura departamental	58
3.1.2.	“Modelo social de la discapacidad” en la estructura organizativa	59
3.2.	Desarrollo de los niveles, componentes y dimensiones	61
3.2.1.	Servicios especializados.	63
3.2.1.1.	Servicio de traducción	63
3.2.1.2.	Servicio de interpretación	64

3.2.1.3. Lengua de Señas Panameñas	65
3.2.2. Promoción y Desarrollo	68
3.2.2.1. Plan estratégico	69
3.2.2.2. Plan operativo anual – con las mejoras incorporadas	70
Fuente: Elaboración Propia, Noel Daniel (2018).	71
3.3. Resultados encontrados:	71
3.3.1. Formulación de encuesta y entrevista a los grupos de interés	72
3.3.2. Elaboración de los instrumentos-	76
3.3.3. Informe de Validación de los instrumentos:	77
3.3.3.1. Validación de encuesta a estudiantes	78
3.3.3.2. Validación de encuesta a profesores	78
3.3.3.3. Validación de la entrevista a expertos	78
4. Análisis de los resultados.	80
5. Conclusiones.	95
Referencias bibliográficas:	106
Anexos:	113
□ Anexo I - Instrumentación utilizada:	113
o Encuesta dirigida a estudiantes:	113
o Encuesta dirigida a profesores:	119

o	Entrevista dirigida a expertos (Comunidad de sordos y señante):	125
□	Anexo II – Borrador de Acuerdo Académico	126
□	Anexo III – Plan Estratégico del Instituto	133

Introducción

La participación de los sordos en la educación superior, en la Universidad Especializada de las Américas, requiere mejora en la gestión de servicios y apoyos para la traducción, la interpretación, el acompañamiento y la utilización de la Lengua de Señas Panameñas. Sin duda alguna para esta casa de estudio es una prioridad fundamental ofrecer servicios y apoyos inclusivos que permitan el acceso y la participación plena. Esencialmente, puede indicarse que, en los últimos años, se han evidenciado cambios sustanciales en el abordaje de la academia y su gestión hacia la discapacidad.

Específicamente, en el caso de los sordos, se aprecia la continuidad de un Diplomado de Lengua de Señas Panameñas, que data del año 2005, con revisiones permanentes que se le han realizado a su programación y a la fecha todavía siguen graduando participantes del mismo. Pueden evidenciarse otros avances en cuanto a esta temática. Por ejemplo, la admisión de estudiantes con discapacidad a la UDELAS, en diversas licenciaturas para su formación académica, es notoria. Cada discapacidad indica los servicios y apoyos que son requeridos por los estudiantes y que es necesario considerar al momento de su admisión e ingreso. Con relación a los sordos, quienes participan en la universidad, es necesario tener en cuenta una serie de servicios y apoyos para la accesibilidad, con la intervención de un intérprete dentro y fuera del salón de clases, que realiza la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas

de la información dispensada por los docentes durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Posteriormente, dado el incremento de la participación de sordos en la educación superior, se crea una opción académica, la Carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (TILSP), con la intención de formar a personal idóneo en el campo.

Es importante indicar que esta universidad con su modelo inclusivo, tiene en cuenta y atiende la diversidad. Por ello, la administración de turno reestructura el Centro de Atención a la Diversidad (CADI), donde se promueve el acompañamiento a la población con discapacidad dentro de la institución. Además de otros servicios que se ofrece de atención, tutorías y otros apoyos indispensables que facilita a los participantes con o sin discapacidad, un entendimiento comprensivo de los aportes que pueden brindarse y un escenario de transformación local para un pensamiento inclusivo libre de discriminación.

Por otro lado, al admitir la UDELAS a estudiantes sordos, se hace necesaria la contratación de traductores e intérpretes en Lengua de Señas Panameñas. Estos traductores e intérpretes laboran en servicios y apoyos que son requeridos en el contexto de la Educación Superior. Por lo que ha sido evidente que el modelo inclusivo UDELISTA impulsa las acciones pertinentes que garantizan la atención a la diversidad, la admisión y participación de estudiantes sordos en las carreras de licenciaturas y su permanencia en el sistema; así como también, la promoción y desarrollo de experiencias prácticas y profesionales. Sin embargo, descrito como un servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas, no se

encuentra registrado; por lo que se hace necesario la creación de su estructura organizativa que formalice su gestión de calidad, adecuado al contexto, con los apoyos significativos requeridos, que garanticen su prestación, mediante criterios sustentables para la atención a la diversidad. Esto reclama una mejora sistemática, su actualización, su adecuación al contexto universitario, las proyecciones de mejoramiento continuo tanto para los usuarios como los prestatarios. Es aquí donde esta propuesta interviene en la gestión de la UDELAS, mejorando el acceso de las personas sordas.

Para esto, la mejora de la oferta del servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas en el contexto universitario toma como referencia los planteamientos de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las experiencias de buenas prácticas exitosas que ocurren a nivel global. Esta Convención de la ONU, ratificada y aprobada en la mayoría de los países, incluyendo a Panamá, precisa que la toma de conciencia y el otorgamiento de los derechos humanos a las personas con discapacidad exige una transformación profunda, que transcurre desde un modelo clínico de rehabilitación hacia un modelo social de derecho, lo que para muchos profesionales es motivo de reflexión histórica; es decir, cómo ha ido cambiando el sustento lingüístico acerca del abordaje en la educación de la población sorda, hacia un dominio completo de la lengua de señas. Esta cosmovisión del uso de la lengua visual, debe concebirse y respetarse, como el derecho al uso de una lengua natural, la lengua de señas, que debe utilizarse

durante la formación pedagógica del estudiante sordo admitido a la UDELAS. También sería importante considerarse la formación de una persona sorda en el enfoque bilingüe, siendo que la sordera lo hace vulnerable la competencia de la lengua oral, prácticamente lo excluye, bajo la perspectiva de la oralidad. Quiere decir, si es incluido a la vida universitaria, debe permitírsele el intercambio de sus conocimientos, sus pensamientos e ideas mediante el uso de la Lengua de Señas o a través del acompañamiento de un traductor e intérprete en la citada lengua.

En el año 2011, en la ciudad de Durban, Sudáfrica, la Asociación Mundial de Intérpretes en Lengua de Señas, reconocida organización internacional, por sus siglas en inglés, “WASLI”, celebró su Conferencia Internacional de Intérprete en Lengua de Señas, con el lema: “Piensa Globalmente, Actúa localmente; en dónde Colin Allen, actual presidente de la Federación Mundial de Sordos (“WFD”) disertó la importancia de profesionalizar la formación de Lengua de Señas y del traductor e Intérprete en Lengua de Señas. Adicional a ello, en este foro internacional se dio a conocer un nuevo concepto: el intérprete sordo, concepto que forma parte de los criterios que aseguran la participación plena de los sordos en el proceso de traducción e interpretación. Luego en el libro de *“Deaf interpreters at work”*, describe las prácticas diarias de los intérpretes sordos en sus respectivos países (Adam, Stone, Collins y Metzger, 2014). Quiere decir que la participación plena de las personas sordas ocurre cuando los sordos son miembros de la comunidad hablante, como parte de la minoría lingüística que utiliza la Lengua de Señas y su

participación en esta comunidad les permiten gozar de una perspectiva social antropológica de la sordera, la cual ha sido explicada por William Stokoe (1960).

A nivel global, se han sustentado algunas prácticas como buenas, que tienen en cuenta a la organización del servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas, entre las cuales figuran: la oferta de un servicio de calidad mediante su departamentalización, la promoción de un servicio que se respalde en la formación técnica del traductor e intérprete en Lengua de Señas en sus escenarios comunitarios, la promoción de un servicio que asegure la salud ocupacional del traductor e intérprete durante el ejercicio de la profesión y la realización de un servicio que supedite su disposición en equipo de trabajo durante el proceso de traslación. Con respecto a esta última, deben gestionarse el equipo de trabajo, en pareja, porque muchas veces, en las instituciones donde se ofrece el servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas, se piensa que un servicio de esta naturaleza puede ser brindado con sólo un traductor e intérprete, o en su defecto, que puede asignársele a un sólo grupo, un único recurso humano.

Por eso, es importante identificarse si a consideración de las buenas prácticas en los servicios de traducción e interpretación en Lengua de Señas, la asignación de un trabajo de traslación tiene que realizarse en conformación de un equipo de personas, lo cual dependiendo del tipo de asignación corresponderá a un equipo de dos, cuatro o hasta seis. Por ejemplo, en las clases que se imparten en las universidades, que cuentan con la presencia de personas sordas, deberían realizarse ajustes razonables, para las situaciones de traducción e interpretación

deberían acomodarse, con intervención en parejas de traductores e intérpretes en Lengua de Señas. Esto tiene que ser así para que exista el descanso correspondiente y se proteja la salud ocupacional de profesionales.

Actualmente en la UDELAS existen tres intérpretes, asignados a tres grupos o salones de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, uno para cada grupo. De acuerdo a los planteamientos sustentados en esta propuesta, este servicio que se ofrece debe mejorarse por varias razones que serán objeto de análisis en este documento. Uno de los criterios lo establece la Asociación Mundial de Intérpretes en Lengua de Señas, por sus siglas en inglés, "WASLI". Fue explicado el tiempo en el que un traductor debe realizar su función, lo que ocurrió en una reunión del Tercer Encuentro Latinoamericano de Traductores e Intérpretes y Guías Intérpretes para Sordociegos, efectuado en la ciudad de Panamá, del 17 al 21 de julio de 2017, la presidente de la WASLI, en presencia de las autoridades del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), en unas de sus intervenciones señaló por lo demorado de la reunión, que por la salud ocupacional de un traductor e intérprete, el profesional no debe realizar un esfuerzo de más de una hora continua en la función interpretativa (III ELATILS Panamá, 2017). Quiere decir que, de existir un equipo de trabajo en pareja, pueden efectuarse los relevos y reemplazos durante la dinámica de la traducción e interpretación para salvaguardar la salud ocupacional del profesional.

Por ello, esta propuesta incluirá modelos y estructuras organizativas en la universidad, con relación a este tema, con fundamentos teóricos y

recomendaciones internacionales que ostentan buenas prácticas en lo concerniente, permitiendo evidenciarse en la UDELAS, el avance, la mejora y la valoración del funcionamiento y rendimiento de un servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, como un departamento. Esta mejora de la experiencia indica la necesidad de una organización científica, la aplicación y ejecución de estudios científicos de las condiciones de trabajo, así como la mejora a los planes, proyectos, programas, acciones y procesos que se vinculan con la institución universitaria, lo que incide en la productividad, en la efectividad de los procesos, en la ejecución de las funciones de docencia, gestión, transferencia e investigación. Puesto que, si un estudiante sordo recibe un servicio de calidad, así de notable, será su participación, y la promoción de su aprendizaje, lo que indirectamente aporta a docencia y gestión universitaria.

1. Diagnóstico inicial

1.1. Realidad existente:

El modelo universitario de la UDELAS propone la manifestación de características o rasgos institucionales de un compromiso con la formación de profesionales al más alto nivel educativo, científico, tecnológico y con calidad e innovación en los procesos académicos; visto esto desde la excelencia profesional con sentido social, se convierte en uno de sus postulados, lo que a su vez está sustentado en el marco de una formación y desarrollo competencial, que debe ser acreditado

durante la preparación y formación de sus estudiantes. Esto es también, en parte lo que la UDELAS, como centro de formación superior solicita a sus profesionales en ejercicio, la buena disposición y un llamado al mejoramiento continuo de la gestión de servicios y apoyos existentes (UDELAS, 2017).

Hasta la fecha, se evidencia que aun cuando uno de los propósitos de que los docentes y estudiantes tomen el Diplomado de Lengua de Señas para que aprendan la Lengua de Señas Panameñas, lengua natural de modalidad visual y gestual, que ha sido y es requerida en el contexto educativo para la enseñanza y el aprendizaje de las personas sordas, sería interesante determinar cuántos miembros del cuerpo colegiado y estudiantil hacen uso de esta lengua.

En Panamá, se ratifica mediante la Ley N°25 de 10 de julio de 2007. la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el protocolo facultativo, adoptados en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2016; en la cual se articulan los derechos que deben otorgarse a las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre los que figuran temas tales como los siguientes: La igualdad y no discriminación, mediante la protección legal y la realización de ajustes razonables; la accesibilidad que asegure el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, transporte, la información, comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público, la eliminación de obstáculos y barreras de acceso; la educación, reconociendo el derechos de las personas con discapacidad, el desarrollo pleno de su potencial humano

(personalidad, talentos y la creatividad), su participación plena y efectiva, la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida; lo que implica, inclusive, la formación en Lengua de Señas, la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas, y una educación que se imparta en los medios y modos más apropiados para cada persona. Por ejemplo, su artículo 24, señala en sus acápites 3, 4 y 5 textualmente lo siguiente:

Acápito 3, Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

- a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;**
- b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;**
- c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas, ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.**

Acápito 4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Acápito 5, Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad (p-37-38).

Es por ello, que en esta propuesta de mejora, se puntualizan criterios sustentados y avalados por esta convención, así como también, por documentos nacionales y experiencias de buenas prácticas internacionales, lo mismo que con la integración de los resultados de los instrumentos (encuestas y entrevistas) sobre la situación actual del servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas de la UDELAS y su mejora, se realice la transversalización de tales principios sustentados, a la luz de los artículos antes señalados, y se promueva, brinde y sostenga en la universidad, un servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, pertinente, oportuno y eficaz para la población sorda que asegure el acceso a su desarrollo pleno.

Por otra parte, puede indicarse que, desde la implementación de su modelo inclusivo, la UDELAS ha admitido el ingreso y la participación de estudiantes con diversidad funcional en las diferentes carreras de licenciatura. Lo que progresivamente, y en atención a la diversidad, en el caso de la formación de las personas sordas, la Lengua de Señas Panameñas, constituye un elemento primordial para el acceso al conocimiento. Esta lengua visual abre las oportunidades de participación de los sordos, constituyéndose en una alternativa para la educación superior. Esto trae como consecuencia el interés de las autoridades de la UDELAS, para que se cumpla con el modelo inclusivo, lo que se genera más admisión de personas sordas en el contexto universitario, ingresan más sordos a la formación superior, lo que, a mayor participación en la formación académica, mayor demanda de servicios vinculados a personas sordas, se

requieren. Al ingresar más estudiantes sordos a la UDELAS, se hace necesaria la contratación de traductores e intérpretes en Lengua de Señas Panameñas.

Existen traductores e intérpretes que laboran en diversas instituciones del Estado, incluyendo en las facultades de la propia UDELAS, que en la oferta de servicios y apoyos son requeridos en el contexto de la Educación Superior. Por lo que ha sido evidente que el modelo inclusivo UDELISTA impulse las acciones pertinentes que garanticen la atención a la diversidad, la admisión y participación de estudiantes sordos en las carreras de licenciaturas y su permanencia en el sistema; así como también, la promoción y desarrollo de experiencias prácticas y profesionales. Sin embargo, este servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas no cuenta con una estructura organizativa, que formalice su gestión de calidad.

La formación superior en la carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en la educación superior es muy reciente, se aprueba mediante acuerdo académico (UDELAS, Acuerdo N°021-2015). Anteriormente, los intérpretes recibían una formación técnica, en un curso con duración de tres (3) meses en el Instituto Panameño de Habilitación Especial, que inició en el año 1995, continuo 1996, 1997 y 1998. Luego se desarrolló un curso de 120 horas, en los años 2012 y 2014, de los cuales, para su culminación se realizó en Panamá, la I y II Conferencias de Intérpretes en Lengua de Señas, con la participación de las autoridades de la Asociación Mundial de Intérpretes en Lengua de Señas, conocida como "WASLI", por sus siglas en ingles. En la

conferencia de 2014, el lema principal fue “La alternativa en la educación; la formación superior de las personas sordas en Panamá” (Daniel, IPHE, 2014). En estas conferencias se abordaron temáticas referentes a la participación de las personas sordas en acciones de formación en Lengua de Señas y de intérpretes, sugiriéndose que debería promoverse la participación de personas sordas en la educación superior, lo que para la Universidad Especializada de las Américas, en ese momento, constituía una proyección y realización, puesto que antes de la conferencia, ya se había firmado un convenio con la Universidad de Gallaudet (Convenio UDELAS – Gallaudet, 2013), que pretendía la formación de estudios avanzados para la educación de sordos.

Consecuentemente con su modelo inclusivo, la UDELAS aprueba el acuerdo académico, ante el consejo administrativo de la UDELAS, que dio paso a la formación superior de traductor e intérprete en Lengua de Señas Panameñas, con el fin de profesionalizar la traducción e interpretación en Lengua de Señas (UDELAS, 2015), dando lugar a la creación de nuevos escenarios comunitarios de práctica universitaria; paso progresivo que formaliza a su vez, la participación de los traductores e intérpretes que atienden a los estudiantes sordos en la formación superior en la carrera de Licenciatura en Docencia en Informática Educativa, Educación Especial y Gestión Turística Bilingüe. Puesto que se observó la necesidad de realizar una investigación sobre Digitalización de la Lengua de Señas para la Educación Superior, creándose un manual digital en Lengua de Señas Panameñas, de mil doscientos conceptos utilizados en la

educación superior, recurso de apoyo para la comprensión del significado de las palabras a los sordos universitarios, por la necesidad de identificar las palabras en la Lengua de Señas Panameñas que son utilizados en los libros de textos escritos y documentos elaborados por los autores y/o teóricos en la lengua oral nacional panameña, el castellano (Daniel, 2015).

Como una ciencia social y humana, la traducción e interpretación en Lengua de Señas posee fundamentos epistemológicos que sustentan sus diversos encauces: el enfoque comunicativo - lingüístico, su enfoque de derechos (humanos), su enfoque social, psicológico y cultural, entre otros: que aportan a la creación y gestión de conocimientos sobre los servicios y apoyos pertinentes, eficaces y oportunos, que exigen una gestión de traducción e interpretación en Lengua de Señas, en los escenarios comunitarios, incluyendo al ámbito de la educación superior.

Es importante aclarar que la formación del traductor e intérprete en Lengua de Señas Panameñas está sustentada en un plan de estudio de la carrera de licenciatura; pero otra situación la constituye la aplicación o prestación del servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas y su gestión en la educación superior. Puesto que una carrera de Licenciatura en traducción e intérprete en Lengua de Señas Panameñas permite a los participantes en formación egresar con las competencias requeridas para el ejercicio de la profesión en cualquier ámbito, incluyendo la educación superior. No obstante, la gestión o prestación de un servicio de traducción e interpretación en Lengua de

Señas en el contexto universitario constituye la aplicación práctica de la función del intérprete con los elementos especializados que tiene que ser contemplado desde la perspectiva de la promoción de servicios y apoyos universitarios en atención a la diversidad. Estos servicios requieren de recursos y materiales precisos para su sustento y optimización.

Oportunamente, la comunidad nacional, entre las cuales destacan, la Asociación Nacional de Sordos de Panamá (ANSPA), la Asociación Nacional para la Promoción de los Servicios de Interpretación para Sordos en la República de Panamá (ANPROSIS REPA), el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), la Defensoría del Pueblo y la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en conjunto con la comunidad internacional representada por la Federación Mundial de Sordos (WFD) y de la Asociación Mundial de intérpretes en Lengua de Señas (WASLI) respaldan la profesionalización de los intérpretes en LSP, lo mismo que la promoción y gestión de servicios y apoyos pertinentes, en este ámbito superior, que aseguren la atención a la diversidad (UDELAS, 2015).

1.1.1. Necesidades

La prestación de un servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas en la UDELAS, adecuado al contexto de educación superior, requiere de mejoras. Este servicio constituye un apoyo significativo que garantiza los derechos de accesibilidad, participación plena y remoción de barreras de comunicación e

información para las personas sordas. Su ejecución debe estar acuerpada con los fundamentos para la atención a la diversidad, con la promoción de una gestión de mejoramiento continuo, lo que en la actualidad no se evidencia. A pesar que existe la prestación de los servicios de traducción e interpretación en Lengua de Señas, se aprecia la carencia de su legalización u oficialización con documentación y aprobación ante el consejo; también, se adolece de un diseño de su estructura organizativa que integre todos los componentes que conforman un servicio de calidad; lo mismo que se evidencia la promoción y desarrollo mediante un plan estratégico; y finalmente, estas vinculaciones anteriores, evidencia la carencia de un proceso de evaluación, seguimiento y control de lo que un servicio de esta magnitud obedece ante los parámetros de su denominación: Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas. Lo cual se ajusta en esta realidad existente como la necesidad de una revisión profunda y sistemática que asegure su mejoramiento continuo o actualización permanente.

El modelo de mejora al Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (TILSP) en la UDELAS, considera las siguientes necesidades:

- Implícitas de los usuarios: Los usuarios consideran que su necesidad sentida de un servicio de TILSP no ha sido considerada. Lo mismo que demandan calidad en su implementación, su oficialización y que se adecue a las características de la población. Es un derecho que debe otorgarse por cuestión de accesibilidad.

- Percibidas por mi persona: Es importante garantizar una atención de calidad para los usuarios y los proveedores del servicio, pues la atención en horario bloque constituye un riesgo para la salud de los traductores e intérpretes, quienes requieren de tiempo de recuperación por cuestiones de salud ocupacional y la integración de técnicas durante el proceso de traslación.
- Normativa Vigente que articulan las necesidades: La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas articula claramente los fundamentos que deben tenerse en cuenta en los aspectos de accesibilidad, servicios y apoyos pertinentes, oportunos y eficaces con relación a la temática. Lo mismo que las leyes nacionales (Ley No.15 de mayo de 2016 que modifica la Ley No.42 de 27 de agosto de 1999, que sustenta la equiparación de oportunidades). En el caso de la UDELAS, el acuerdo académico que crea la carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas, acuerdo No.021-2015.
- Comparadas a otros contextos: En estas necesidades están involucradas los estudios avanzados sobre educación y estudios de sordos presentados por organismos internacionales como la Asociación Mundial de Intérpretes en Lengua de Señas y la Federación Mundial de Sordos. También, en España existe un catálogo minucioso y completo de los elementos que

deben tomarse en cuenta para la constitución de servicios y apoyos para las personas con discapacidad.

1.1.2. Alternativas o escenarios posibles

Dentro de la UDELAS, los escenarios posibles de vinculación del servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas en la Educación Superior son variados y se ajustan a las necesidades de los usuarios, de las cuales pueden distinguirse los siguientes:

- **Decanato de Vida Estudiantil:** La UDELAS contrata los servicios de traductores e intérpretes en Lengua de Señas Panameñas para la transferencia de la información, de voz a señas y de señas a voz, que los usuarios sordos matriculados requieren en las sesiones presenciales de las asignaturas. Esta experiencia de traslación ocurre bajo la dependencia de las facultades; sin embargo, esta propuesta considera que el servicio debe ofrecerse desde la dependencia que atiende a los estudiantes desde su primer ingreso para una mejora en la gestión. Dado que este servicio y apoyo constituyen recursos necesarios para la equiparación de oportunidades de los estudiantes sordos al ser admitidos a la universidad. La propuesta justifica que en el preciso momento que cualquier estudiante, sea sordo u oyente, acude al proceso de admisión para su ingreso a la UDELAS. De inmediato, si es una persona sorda, requiere del servicio y apoyo de traducción e interpretación en lengua de señas para acceder a la

información. Quiere decir, que admisión es el primer contacto que cualquier estudiante tiene con la universidad; pues se trata de su integración en la vida universitaria. Entonces, corresponde a esta dependencia, llámese Decanato de Vida Estudiantil, la provisión del servicio de traducción e interpretación en lengua de señas, en primera instancia. Luego que el estudiante sordo es admitido, requiere aún más servicio y apoyo para la traducción e interpretación de la información que permitirá su participación plena en los cursos y actividades vinculadas a su ingreso, previo al proceso de matrícula. Por ello, este decanato que atiende las necesidades de los estudiantes en su vinculación a la vida universitaria constituye el mejor escenario para implementar el Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas en la educación superior.

- **Acompañamiento en el proceso de matrícula:** La matrícula es un proceso que vincula a las Facultades, Secretaria General, Rincón del Estudiante y otras instancias a lo interno de la academia. Adicional a ello, la universidad realiza el proceso de matrícula de forma “online”, en línea, salvo en algunos casos especiales, que se realiza manualmente. Siendo que las personas sordas requieren del acceso a la comunicación e información, puede adicionarse al proceso de matrícula “online” la digitalización de la lengua de señas, mediante la traducción e interpretación de los pasos, para que la población sorda cuente con un tutorial o en su defecto, establecer el servicio de traducción e interpretación durante el

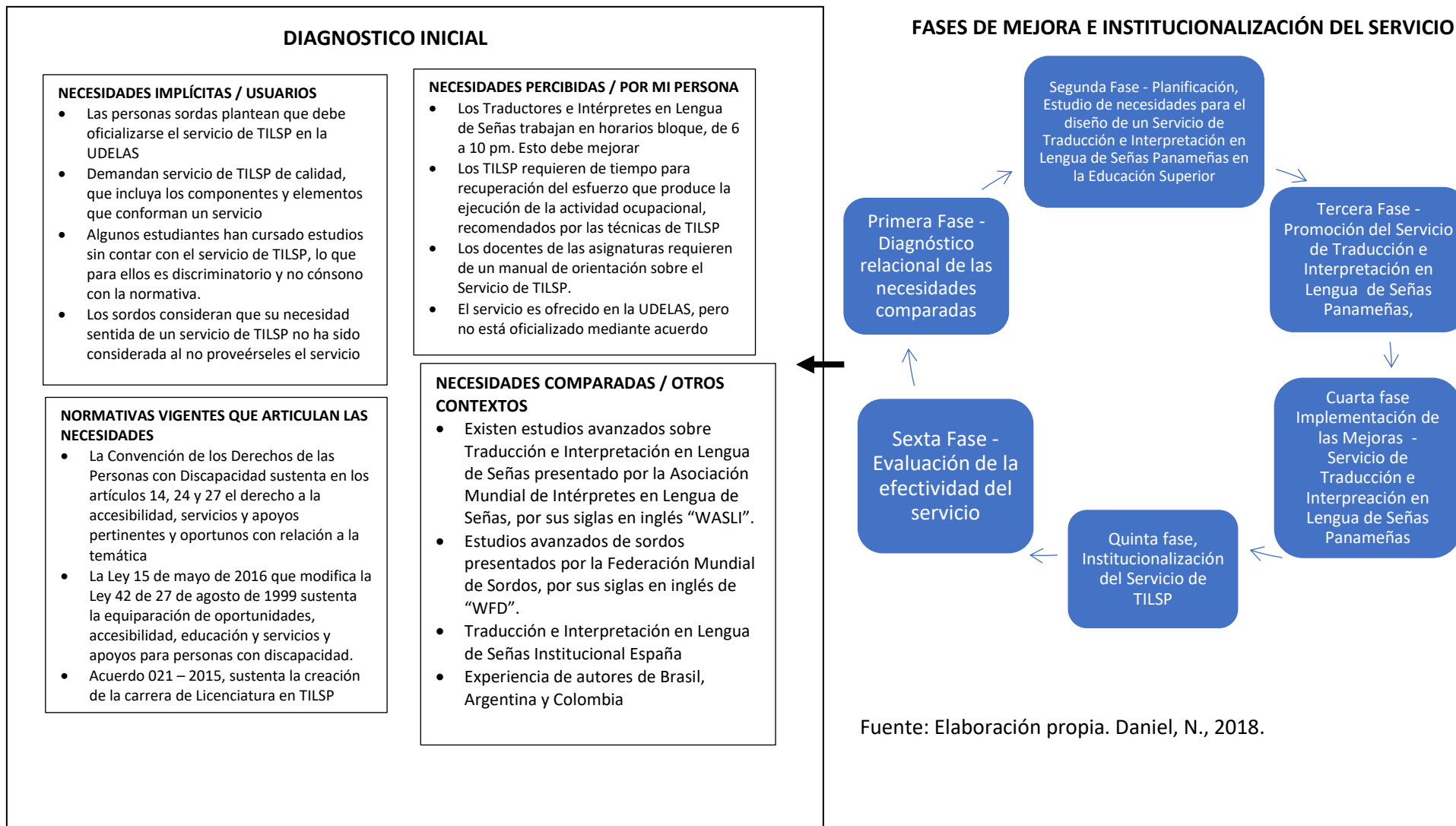
proceso manual, si se considera como un caso especial. Debe agregarse, que como el decanato de vida estudiantil atiende las necesidades de los estudiantes admitidos a la academia, es conveniente que las facultades y la secretaria general soliciten al decanato de vida estudiantil el servicio y apoyo en estos casos.

- **Acompañamiento en la vida universitaria dentro y fuera del salón de clase:** Esta casuística implica una serie de consideraciones vinculadas con la participación plena de la población sorda en la vida universitaria, las cuales a continuación son detalladas:
 - El traductor e intérprete participan en las clases de las asignaturas o cursos matriculados por los estudiantes transfiriendo los mensajes e informaciones, lo mismo que se convierten en puente de comunicación entre los oyentes y la población sorda.
 - Tutorías, los sordos requieren servicios y apoyos a la interpretación en caso de tutorías, atenciones con especialista y en evaluaciones que vinculen a la formación superior.
 - Actividades extracurriculares, los sordos participan en la vida universitaria y por ende requieren el servicio de TILSP, en juegos deportivos, giras, actividades culturales, aniversarios, celebraciones que no tenga un tenor académico pero que ocurren dentro de la casa de estudio superiores.

- **Servicio de Traducción e Interpretación de la Universidad Especializada de las Américas:**

- Los estudiantes sordos requieren de TILSP en los procesos administrativos: admisión, matrícula, vida estudiantil, labor social, emprendedurismo, prácticas universitarias, entre otras.
- Los estudiantes sordos requieren accesibilidad a la información y comunicación: pantallas digitales informativas, videos informativos, página web, etc.
- Toda actividad organizada por las UDELAS en la que participe un estudiante sordo, requiere de la incorporación de la accesibilidad universal: formación y capacitación, actividades extracurriculares, eventos (congresos, seminarios, foros, talleres, etc.).

Modelo de mejora al Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas en la UDELAS



Fuente: Elaboración propia. Daniel, N., 2018.

Planificación, Estudio de necesidades para el diseño de un Servicio.

Existen estudios avanzados sobre traducción e interpretación en Lengua de Señas como proceso de translación. Estos estudios “incluyen ambas disciplinas como campos de actuación diferentes, siendo el traductor un profesional que trabaja con textos escritos y visuales, mientras que el intérprete, lo hace con modalidad oral (Rodrigues, 2014). Con respecto a estos saberes, Amparo Hurtado Albir señala en su libro: Estudios sobre la traducción, Volumen 1:

... “son objetivos de la disciplina: a) construir el aparato conceptual apropiado que defina y explique todos los fenómenos relacionados con la traducción; b) no prescribir sino más bien describir y explicar la práctica de la traducción, clarificando y clasificando los diversos fenómenos, buscando probabilidades, regularidades, estrategias, principios” (Hurtado Albir, 1994, p.38).

Pero, en algunos países de América, la formación de intérpretes inicio separadamente de la formación de traductores. Con el paso de los años, el resultado ha sido la formación de traductores e intérpretes, como profesionales con dominio de varias lenguas, comúnmente implicadas tres: una primera lengua, llamada lengua materna; una segunda lengua, llamada lengua extranjera y: una tercera lengua, llamada lengua de la especialidad. Lo que indican las investigaciones es que estas diferencias son parte del contenido examinado por los estudios sobre traducción e interpretación en la academia, con la salvedad que existe la unificación de ambos campos disciplinares.

Este proceso requiere de múltiples competencias y habilidades que facultan a quien realiza la función de traducción e interpretación, en un recurso humano

profesional. En el caso del traductor e intérprete de lengua de señas, es un profesional con competencias en lengua de señas, en la lengua nacional y en la lengua oral y su traslación de una a la otra de forma eficaz. Por tanto, su principal función es igualar una situación de comunicación entre las personas sordas usuarias de la lengua de señas y las personas oyentes no competentes en la misma. Es por ello que para Méndez (2010), la figura del intérprete de lengua de señas “tiene que llevar a cabo una serie de funciones, algunas de ellas son:

- Eliminar la barrera de comunicación entre las personas sordas y los oyentes.
- Brindar acceso a la información en lengua de señas a las personas sordas.
- Favorecer en las personas sordas, la formación de criterios con la autonomía, la autodeterminación y la toma de decisiones como usuarios de la lengua.
- Reconocer el acceso a la información y a la comunicación como derechos de las personas sordas, con dominio de la lengua de señas, así como de las personas que no poseen dicha competencia” (Méndez, 2010, p.2-3)

Estas puntualizaciones observadas en las líneas anteriores, expresan en su definición diversos elementos que tienen que considerarse al momento de realizar la planificación, el estudio de necesidades para el diseño de un servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas.

En esta misma línea, el Libro Blanco de la Traducción e Interpretación Institucional, de España, señala:

La traducción/interpretación son actividades que se realizan tanto en el sector público como en el privado. En lo que respecta al primero, en términos generales, hay multitud de actividades administrativas que exigen la realización de tareas de traducción y de interpretación. Como es lógico, todas ellas tienen que ver con la comunicación y con la interacción entre lenguas extranjeras en muchos casos y demás lenguas oficiales de España en el resto (entre las cuales se cuenta la Lengua de Signos). Sin embargo, hay que hacer hincapié en que, al margen de las necesidades prácticas, debe recordarse que, en algunos ámbitos, por ejemplo, el judicial y el sanitario, la traducción/interpretación es un derecho de ineludible protección por mandato de la ley” (Handi, 2010, p.37).

No obstante, es imprescindible al momento de la planificación de la gestión de un servicio y apoyo de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas de calidad, evidenciar algunos criterios lingüísticos señalados por los estudios avanzados de sordos y de la Lengua de Señas. Estos fundamentos deben tomarse en cuenta para una realización de una gestión de calidad y una calidad en la gestión del servicio, en cuanto a la competencia lingüística, su variación sociolingüística y otros elementos: Orientaciones sobre fonología de la lengua de señas, Orientaciones sobre los modelos sociolingüísticos de la traducción e interpretación en Lengua de Señas y sobre neurolingüística, psicolingüística, paralingüística y Cultura del Sordo.

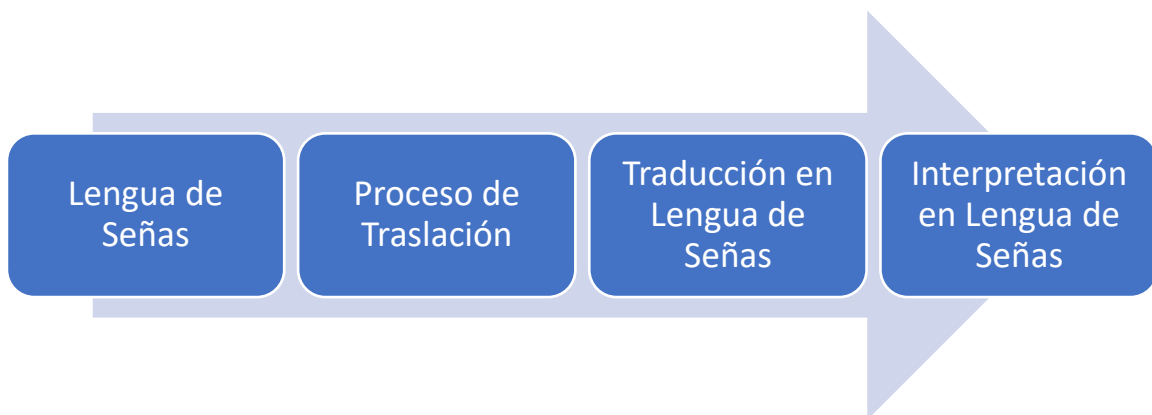


Diagrama: Elementos que conforman el proceso de traducción e interpretación en Lengua de Señas
Fuente: Elaboración propia. Daniel, N., 2018.

Promoción del Servicio de Traducción e Interpretación

La promoción del Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas se realiza en los diversos escenarios o ámbitos del quehacer comunitarios: Educativo, Legal, Cultural, Social, Médico y Legal, entre otros. Cada uno de estos ámbitos es parte importante en el campo ocupacional en donde el traductor e intérprete se desplaza e interviene dentro del proceso de traslación.

En Panamá, la Asociación Nacional para la Promoción de los Servicios de Interpretación para Sordos en la República de Panamá, ha realizado trabajos conjuntos para la formación de intérpretes, con la Asociación Nacional de Sordos de Panamá e Instituciones de gobierno, entre las cuales puede destacarse a la UDELAS. Esta formación superior del traductor e intérprete en Lengua de Señas, en la UDELAS, augusta casa de estudios generó la apertura de nuevos escenarios de práctica universitaria por tratarse de una carrera nueva.

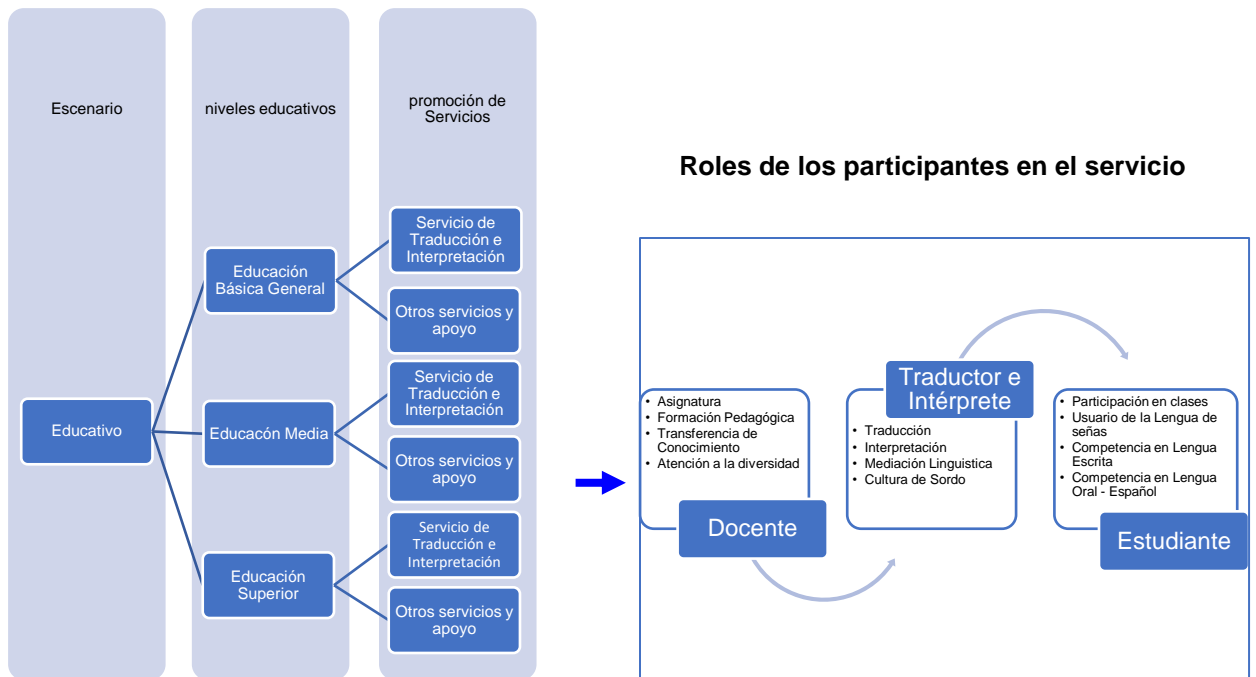


Diagrama: Promoción de Servicio de Traducción e Interpretación en el escenario educativo
 Fuente: Elaboración propia. Daniel, N., 2018.

Por otro lado, para Handi (2010) “los integrantes de la Red de Intérpretes y Traductores de la Administración Pública, RITAP, quienes elaboraron el libro blanco de la traducción e interpretación institucional, resulta absolutamente necesario que los gestores administrativos, encargados de organizar el departamento y el servicio de traductores e intérpretes, reciban una mínima formación respecto al trabajo con intérpretes, traductores y/o usuarios de la Lengua de Señas, para que se familiaricen con las dificultades y las claves de la profesión” (p.7)

La promoción del servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas, que ocupa esta propuesta, está directamente vinculada al escenario educativo. Es por

ello, que, en la promoción del servicio, se describirá de manera general a los escenarios comunitarios, pero de manera específica el escenario educativo, en especial, de la educación superior, en donde desarrollará la propuesta de mejora. Además, Frigola, Aliaga, Barberá y Gelpi (2014) precisan que, en un escenario educativo de traducción e interpretación en Lengua de Señas en la educación superior “las practicas pretenden fomentar competencias generales (capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración del trabajo, habilidades de comunicación oral, escrita y en señas, trabajo en equipo, conocimiento de aspectos profesionales, legales y económicos, etc.) y específicas de las titulaciones (motivación por la calidad, capacidad para traducir y revisar textos generales y especializados, habilidad para la búsqueda de información, rigor en la revisión y control de calidad en la traducción y mediación lingüística, etc.)” (p.7) Durante la promoción del servicio de interpretación ocurren cambios de procesos definidos, como “interpretación directa e interpretación Inversa”, los cuales, en la revista digital para profesionales de la enseñanza, “Temas para la Educación”, se explica ambos conceptos:

La interpretación directa es la que se realiza de la Lengua de Signos a la Lengua Oral. En el caso de que el emisor sea una persona sorda, el mensaje lo transmite en Lengua Signos, de manera que el Intérprete de Lengua de Signos lo percibe a través del canal visual. Concentrándose en los estímulos recibidos por la vista para no confundir ningún signo, para no alterar el resto de la interpretación. No sólo tienen en cuenta los signos, sino también percibe las expresiones faciales y corporales que acompañan al mensaje y que dan la entonación. Una vez captada visualmente todos los aspectos, el cerebro reestructura toda la información, transformando en información oral para asimilar el sentido del mensaje (Méndez, 2010, p.4).

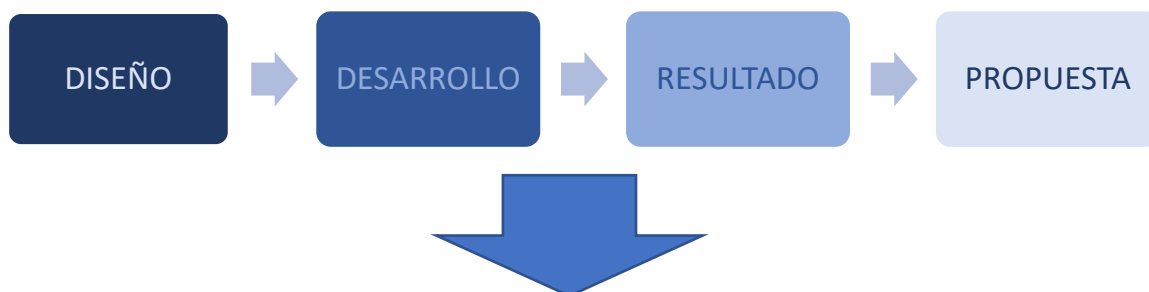
Debe indicarse que el proceso de traducción e interpretación establecido por los organismos internacionales y del cual la traducción e interpretación en lengua panameña se fundamenta y nutre, no es objeto de mejora en esta propuesta. Lo que propone como mejora y efectivamente se plantea, es el diseño de un modelo de implementación para la mejora del servicio de traducción e interpretación en lengua de señas, en cuanto a la disposición y la gestión del servicio en sí, para plasmar el cómo debe darse su aplicación y extensión del servicio, y sobre que estructura debe recaer esta misión.

Es preciso aclarar que el concepto explicado sobre interpretación directa, es para el conocimiento general sobre la temática en estudio en la presente propuesta. Por eso, dada la explicación su comprensión, es conveniente exponer lo que Méndez (2010), señala sobre la interpretación inversa:

La interpretación inversa es la que se realiza de la Lengua Oral a la Lengua de Signos. En este tipo de interpretación el emisor es una persona oyente, que transmite el mensaje en la lengua oral, por lo tanto, el Intérprete de Lengua de Signos lo percibe a través del canal auditivo. El Intérprete debe concentrarse en el discurso oral y tener un dominio de la memoria ecoica, que es la que nos permite recordar las últimas palabras oídas. Además, debe transmitir la entonación del emisor, la emisión de su voz, la burla (p.4-5)

Ambos tipos de interpretación (directa e inversa) constituyen procesos mentales que integran una serie de elementos, etapas y experiencias que toman parte durante el desarrollo de su función.

Formulación de la implantación de Mejoras al Servicio de TILSP en la UDELAS



¿Qué actividades garantizan el éxito?	¿Qué hacer para conseguir que estas actividades se hagan?	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Legalización u oficialización del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de propuestas de acuerdo • Consulta ante los diferentes estamentos universitarios para su deliberación • Aprobación de acuerdo administrativo ante el Consejo Administrativo • Cumplimiento del acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU • Marco Legal: Ley 42, de 27 de agosto de 1999, modificada por la Ley 15, de 16 de mayo de 2015 • Acuerdo 021.2015, Creación de la Carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas, Campo Ocupacional, Plan de Estudio
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Diseño y Estructura Organizacional 	Creación de la estructura: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la estructura • Oficialización ante el consejo administrativo • Departamentalización • Inclusión en organigrama 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura organizacional • Referentes internacionales • Funciones administrativas

	Plan Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Valores • Misión y Visión • Metas • Estrategias 	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Recursos humanos • Diseño de la Instalación e Infraestructura • Utilización de tecnología de la información y comunicación • Consideración de los recursos materiales, equipos, mobiliarios y demás
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y Desarrollo 	Plan Operativo: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto • Plan, objetivos, políticas, normas, reglas, procedimiento, proyecciones, alcance 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar las resistencias de los docentes, administrativos y los propios promotores del servicio • Elaboración del plan operativo
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, evaluación y Reinformación 	<ul style="list-style-type: none"> • Puntos Críticos • Normas • Indicadores • Reinformación • Mejoramiento continuo – formación y capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencias • Regulaciones vigentes internacionales • Reformulación de los procesos • Formulación de las buenas prácticas

Fuente: Elaboración propia. Daniel, N.,2018.

Institucionalización del Servicio de TILSP

La creación del Instituto del instituto conlleva una serie de pasos bien estructurados, los cuales a continuación son detallados:

- La oficialización o creación de la estructura debe efectuarse mediante acuerdo académico administrativo.
- Para ello debe elaborarse un borrador de propuesta de acuerdo.

- El diseño de la estructura tiene que contemplar los aspectos funcionales enmarcados en el Estatuto Universitario.
- Una propuesta como esta requiere del consenso y concurso de la mayoría en cuanto a opinión, sugerencia y deliberación.
- También, es imprescindible la aprobación y oficialización ante el consejo administrativo.



Fuente: Elaboración propia. Daniel, N., 2018.

La fase de institucionalización explica los ejes estratégicos, los cuales estarán bien detallados en el anexo de este documento en el apartado del instituto creado, los cuales, a continuación, han sido descritos estructuralmente:

Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas

- Política y Planificación Lingüística Nacional de la Lengua de Señas
- Programa de internacionalización de la TILS
- Traducción e Interpretación en lengua de Señas en el campo ocupacional
- Promoción de Servicios Especializados
- Investigación y Estudios Lingüísticos.
- Programas y proyectos para la traducción e interpretación de medios audiovisuales, formatos digitales, videos, documentales, reportajes, clases, conferencias, entre otros
- Promoción de la identidad cultural y lingüística de las personas sordas

Plan Estratégico

- Valores
- Misión y Visión
- Metas
- Estrategias
- Líneas de acción
- Acciones

Fuente: Elaboración propia. Daniel, N., 2018.

Es importante señalar, que en una propuesta como esta, se requiere de la ejecución de alianzas estratégicas para el éxito en su institucionalización. No cabe duda que el servicio es requerido por los usuarios de formación superior sean sordos u oyentes, porque al tratarse de un asunto de accesibilidad, los participantes requerirán en su debido momento, la presencia de un traductor e intérprete para que las personas sordas accedan al conocimiento. De ser necesario la participación de traductores e intérpretes de la comunidad, habrá que coordinar esfuerzo para que se den alianzas estratégicas de participación con los recursos humanos existentes en la localidad.

Evaluación de la efectividad de las mejoras implementadas en el servicio

Todo trabajo diseñado, desarrollado e implementado arroja resultados que al ser revisados generan una evaluación de su efectividad en el desempeño. Un servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas requiere de mejoramiento continuo para una prestación de calidad. La evaluación de la efectividad del servicio o su mejora en la prestación apunta hacia parámetros establecidos en la gestión de calidad y calidad en la gestión.

Para la elaboración de este Plan de mejora al Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas de la UDELAS, se recoge información mediante encuesta dirigida a los usuarios sordos, los intérpretes y los profesores, que nos sirve de instrumento de información. No obstante, esta propuesta de mejora del servicio incluye la situación real y la situación deseable, las discrepancias entre estas dos realidades, así como los elementos que integran el plan con una gestión adecuada, considerando las resistencias, la sistematización del servicio, la participación de los actores vinculados, la colaboración institucional, los elementos de autorregulación y el desarrollo de las personas (en este caso, las personas sordas); lo mismo que permite evidenciar las estrategias de ejecución y operativas que garantizan la pertinencia, efectividad y prestación de un servicio oportuno de calidad.

Síntesis.

En este capítulo 1, se aprecia el diagnóstico inicial que integra los antecedentes, la realidad existente y las alternativas o escenarios posibles relacionados con la propuesta de mejora en la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas. Se aprecia cómo va tomando preponderancia la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas en la educación superior, los escenarios que proyecta la propuesta, el modelo de mejora al servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas de la UDELAS, sus fases correspondientes. También, se aprecia, la promoción del servicio en el ámbito educativo, los roles de los participantes; así como también, la formulación de la implantación de mejoras al servicio, su institucionalización y evaluación de la efectividad.

2. Aportaciones Teóricas sobre el tema

Los estudios de traducción e interpretación en Lengua de Señas son relativamente recientes, lo mismo que los estudios avanzados de lengua de señas en el ámbito internacional, que resuelven la temática de la atención a las personas sordas desde un enfoque bilingüe, resultante de la proposición de una perspectiva social antropológica de la sordera (Stokoe, 1960). Mientras que, a nivel nacional, la definición del abordaje de la educación de sordos en Panamá ha tomado varias décadas posteriores, han ocurrido intentos por generar que la prestación de servicios y apoyos garanticen el derecho humano a una educación de calidad. Estos estudios recientes revelan datos importantes sobre la situación de las personas sordas que demuestran preocupación por el futuro de esta población. Sin embargo, es evidente que han ocurrido avances en materia de participación de las personas sordas en los escenarios comunitarios, en la formación superior y en la integración socioeconómica y laboral (Daniel, IPHE, 2014).

Es evidente que la prestación de servicios y apoyos para las personas con discapacidad en general, sean revisadas, si cumplen con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (ONU 2007); y que luego de la revisión de país, el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad, en Ginebra, durante el 18º período de sesiones del 14 a 31 de agosto de 2017, emitió un informe de Panamá, que indican áreas de preocupación y recomendaciones, que llaman a la reflexión a las instituciones públicas y privadas, atestiguando la necesidad de generar un cambio interno en todas las líneas de

acción y en la prestaciones de servicios para esta población (CRPD/C/PAN/CO/1, 2017).

En este sentido, y del trabajo que ocupa, es importante que se definan algunos elementos que sustenta la mejora de un Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas, como contribución a la educación superior de las personas sordas, quienes tienen derecho de recibir un servicio de calidad.

2.1. Encuadre conceptual

Al hablar de un Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas, surge la interrogante de clarificación de lo que constituye el servicio, los usuarios, las propias lenguas que intervienen en el proceso, las teorías relativas a la traducción e interpretación en lengua de señas, los modelos de traducción existente y demás.

Otros estudios recientes sobre antropología lingüística y etnoeducación la definen como una lengua utilizada por una comunidad minoritaria. También, la ubican dentro de la lengua de herencia, que, en un contexto sociocultural, son las lenguas dominantes, pero difieren de las lenguas utilizada por la comunidad en general, como una tradición heredada, la cual una persona oyente adquiere de unos padres sordos. Está directamente relacionada lingüística y culturalmente a los usos de una lengua por persona de un grupo social específico dentro de un grupo social mayor (Quadros, 2017). Siendo que las lenguas de señas, son lenguas visuales, existen ciertas diferencias, entre ellas y las lenguas orales. Rodrigues (2015), sintetiza en un cuadro las diferencias entre estas lenguas:

2.1.1. Diferencias entre lenguas de orales y de señas (Rodrigues 2014)

Criterios	Lengua Orales	Lenguas de Señas
Grupos de hablantes (prestigio)	Mayorías	Minorías
Tiempo de existencia y estudio	Antiguas	Jóvenes
Canal de comunicación	Vocal – auditivo	Visual – gestual

Fuente: Rodrigues, C., 2014

Estas diferencias que describe Rodrigues denotan criterios que han sido revisados en estudios lingüísticos avanzados y que además de las variaciones entre la sustancia, tienen elementos que datan de hace muchísimos años, de la antigüedad pero que según datos recientes las lenguas de señas de muchos países son jóvenes y poseen estudios lingüísticos recientes, los teóricos afirman que la lengua de señas fue en la antigüedad, la primera forma de comunicación entre las personas. Existen elementos que conjugan ambas lenguas y los aspectos intrínsecos que se generan en cada una durante su producción y percepción, en donde precisamente juegan un papel preponderante la matriz articuladora en ambas lenguas (Rodrigues 2015).

Según Rodrigues, las lenguas orales poseen articuladores internos, la producción del habla es interna al cuerpo, siendo prácticamente invisible, La lengua oral tiene algunos articuladores, como las cuerdas vocales, la lengua, los labios, los dientes, la mandíbula y el paladar, que son pequeños en comparación con los articuladores de las lenguas de señas. Mientras que la Lengua de Señas tiene articuladores externos, la producción del habla está estructurada de manera externa al cuerpo del que utiliza las señas (denominado el señante), las partes del cuerpo: manos, brazos,

cabeza, cuerpo y ojos son articuladas y constituyen la lengua. Es decir, la lengua de señas tiene dos articuladores independientes e iguales - manos - lo que permite una gran variedad de combinaciones y construcciones simultáneas. A estos articuladores, súmese la expresión facial, los ojos que son parte del cuerpo y que con ellas pueden producirse movimientos y expresiones con significado. Por otro lado, la lengua de señas, intensamente explotan la simultaneidad en la constitución de los signos y frases; no dependen esencialmente en el uso de preposiciones, conjunciones y artículos, por ejemplo; tienen relaciones sintácticas construidas por la utilización y exploración del espacio; permiten a los signos que lleguen a ser enriquecidos en sí mismos, con información gramatical; son lenguas más sintéticas que las lenguas orales, pero no más pobres (Rodrigues, 2014).

Durante la Conferencia Internacional de Intérpretes en Lengua de Señas, celebrada en Panamá, en julio de 2014, Rodrigues explicó claramente, que la modalidad de una lengua puede definirse como los sistemas de transmisión físicos o biológicos por los que la fonética de una lengua se realiza. Existen diferentes sistemas de producción y percepción. Para la producción de las lenguas orales se cuenta con el sistema vocal y la percepción depende del sistema auditivo. Lenguas orales pueden clasificarse, por lo tanto, como se expresa en la modalidad vocal - auditiva. Las lenguas de señas, por otra parte, dependen del sistema gestual para la producción en el sistema visual para ser percibido. Así que las lenguas de señas se expresan en modalidad gesto visual (McBurney, 2004 p.351). También, Rodrigues señaló que la evidencia [del efecto de modalidad] ha sido identificada como consecuencias de las diferencias en los niveles de interfaz – articulatorio-perceptiva. Algunos estudios también han planteado hipótesis sobre las posibles diferencias en el nivel de interfaz

conceptual que implica una semántica enriquecida gracias a las propiedades visuales-espaciales” (Quadros, 2006, p.171-172). Pues si se realiza una comparación entre la capacidad de producción de detalles y la percepción de los mismos entre ellas, solo bastan unos cuantos gestos para expresar muchas palabras. Ya que en una conversación o durante el proceso de traducción e interpretación, la expresión visual gestual y la descripción de los detalles que se observan en la producción y percepción de las lenguas de señas, se convierten en expresiones orales abundantes y complejas. Es decir, tales expresiones cargadas de detalles se transforman en muchas palabras, que, a todas luces, indican que habrá elementos de los detalles expresados en la lengua de señas que quedan fuera de la expresión oral y habrá que darle una relevancia de acuerdo al contexto (Rodrigues, 2014).

Luego de ver una definición extensa sobre la Lengua de Señas, es imperante que esta propuesta revise los criterios que, a la luz de las investigaciones sobre estudios de la traducción e interpretación, han surgido recientemente. En líneas anteriores, se ha expresado que existe una diferencia conceptual entre lo que es una traducción y una interpretación. En el Informe de la II Conferencia de Intérpretes en Lengua de Señas, realizado en Panamá, Rodrigues (2014), explica lingüísticamente, la existencia de tres procesos importantes al momento de realizar una transferencia de los mensajes de una lengua a la otra: translación, traducción e interpretación, lo que a continuación se explica.

2.1.2. Translación, traducción e interpretación:

Según Albir (2001) la translación “es un proceso interpretativo y comunicativo consistente en la reformulación de un texto con los medios de otra lengua que se

desarrolla en un contexto social y con una finalidad determinada” (p.41). De acuerdo con, “the Commission of the European Communities”, el traductor trabaja con la palabra escrita, los intérpretes con la palabra hablada. Además, según Pagura (2003, p.210), aunque no hay duda de que la interpretación implica un proceso de traducción (en el sentido general del término) la mayoría de los teóricos y profesionales en el campo de la traducción utiliza los términos traducción e interpretación para referirse a dos actividades diferentes (Daniel, Rodrigues, 2014).

2.1.3. Existen diferencias entre traducción e Interpretación (Rodrigues 2014):

CRITERIOS	TRADUCCIÓN	INTERPRETACIÓN
Texto	Listo (escrito)	Se está realizando (hablado)
Plazo de entrega	No inmediato	Inmediato
Materiales de consulta	Sí	No
Dificultad auditiva	No	Sí
Dificultad visual	Sí	Sí
Rapidez mental	No	Sí
Memoria	No	Sí
Posibilidad de corrección	Sí	No

Fuente: Rodrigues, C., 2014

Según lo establecido, estas diferencias entre traducción e interpretación dependen de los siguientes criterios:

- La forma en que se presentan los mensajes, sean estos, orales o escritos;

- Del carácter del proceso: de producción inmediata o de producción anterior o posterior.
- De las fases del proceso, según la orientación (anterior) y la producción o por la orientación, redacción y revisión o edición del trabajo realizado;
- De la modalidad de oferta de los productos: efímero (palabras o señas solamente expresadas) o duradero (documento escrito o herramienta digital que guarda las señas traducidas).

Para una mejor comprensión, Rodrigues (2014) explica cada uno de los procesos y señala la importancia o relevancia que tienen en la vida de los sordos. Los traductores e intérpretes son mediadores interlingüísticos, lo que quiere decir que trabajan entre dos idiomas diferentes, con diferencias gramaticales. Sin embargo, existe un proceso de traslación que se denomina, transliteración en la cual se trabaja con una sola lengua, aplicándole un sistema diferenciado. Por ejemplo, utilizando un vocabulario adaptado de la lengua de señas panameña para ofrecer el español (castellano) visualmente - en forma de español (castellano) codificado a las personas con discapacidades auditivas (no hablantes de señas en la cultural oyente).

Barreto (2011) plantea que puede definirse el perfil de la traducción de Lengua de Señas, en oposición a la interpretación cuando se consolidan las normas operacionales de traducción. Este planteamiento lo hace público en una "Reseña: Develando diferencias entre la traducción y la interpretación de Lengua de Señas", la cual surge, luego de la lectura del libro de Christopher Stone (2009) "*Toward a Deaf Translation*" (Hacia una norma de la traducción para sordos). En donde,

explica que las normas operacionales se establecen cuando se construyen decisiones de traducción durante el traslado de textos de una lengua a otra. Por lo que, durante la traducción y la interpretación en Lengua de Señas, ocurren procesos cognitivos y lingüísticos, en los cuales las dos modalidades visual gestual y oral auditiva confluyen en formas interesantes, Padden, 2000, p.170. (Rodrigues, 2014). No obstante, las diferencias de forma entre las lenguas implicadas en ambos procesos también crean posibilidades de superposición de modalidades, ya que es posible que los traductores e intérpretes de la lengua de señas, al realizar una traslación de una palabra de una lengua con modalidad visual gestual hacia otra de modalidad vocal auditiva, expresan diferencias perceptuales, lo que Quadros (2006) describe como el efecto de la modalidad de la Lengua de Señas. Pues las lenguas de señas son lenguas visuales, gestuales y espacial que ofrecen un área de análisis de los detalles expresados en que trazan sus efectos y se diferencian de la modalidad vocal auditiva, lo que genera implicaciones teóricas lingüísticas que afectan el discurso (Quadros, 2006).

Esta situación descrita por Quadros (2006), también lo explica Rodrigues (2014), durante la II Conferencia Internacional de Intérpretes en Lengua de Señas en Panamá, como aporte de su trabajo de grado doctoral, sobre traducción e interpretación y plantea que aprender a hablar es aprender a traducir; cuando el niño pregunta a su madre por el significado de esta o aquella palabra, lo que realmente le pide es que traduzca a su lenguaje el término desconocido. La traducción dentro de una lengua no es, en este sentido, esencialmente distinta a la traducción entre dos lenguas y la historia de todos los pueblos repite la experiencia

infantil: incluso la tribu más aislada tiene que enfrentarse en un momento o en otro, al lenguaje de un pueblo extraño". PAZ, 1971, p. 7 (Daniel, IPHE, 2014).

2.1.4. Servicio de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas:

En cuanto a la disposición de un servicio de traducción e interpretación en Lengua de Señas, todos los conceptos explicados, tienen relevancia e importancia, máxime cuando un servicio de esta naturaleza consiste en una oferta de accesibilidad universal de información y comunicación para las personas sordas. Este servicio de traslación vincula las áreas epistemológicas de investigación y estudio: la lengua de señas, la traducción y la interpretación. Muchas personas piensan que son áreas similares, pero cuando se estudian desde una perspectiva lingüística pueden diferenciarse. La posibilidad de codificación simultánea de información lingüística aumenta la densidad de información en las señas (Hohenberger, Happ E Leuninger, 2004). Un buen intérprete incorpora las dimensiones espaciales al contenido de la lengua oral para ser más significativo para los sordos y porque existe la posibilidad de utilizar las señas más densamente fortificadas durante la traducción [...] los intérpretes de lengua de señas pueden incorporar más detalles con un menor riesgo a quedarse atrás en la interpretación" Padden, 2000, p.180. Estos procesos ponen al traductor e intérprete visibles al público. Como la lengua de señas son visuales y espaciales, el acto interpretativo sólo ocurre en presencia física del intérprete" (ROSA, 2008 p.14). Los intérpretes utilizan el espacio y el tiempo en su cuerpo y expresan a través del espacio y del movimiento espacial las relaciones temporales casi como un acto teatral, pero como una lengua. Quadros e Souza, 2008, p.176. Mientras que la traducción puede demorarse en tiempo y espacio, pues no depende

de la inmediatez en el proceso, puede realizarse fuera del momento, mediante un medio audiovisual, grabación y ocurre de un documento escrito a una lengua de señas, o de la lengua de señas a un documento escrito (Barreto 2016),

2.1.5. Técnicas de Interpretación en Lengua de Señas

Para Méndez (2010) la interpretación, “se puede definir como un acto de comunicación que consiste en el contenido de un mensaje original emitido en una lengua determinada a otra comprensible para el receptor” (p.3). En el caso en que se involucra la lengua de señas y la lengua oral, debe concretarse que una corresponde a la lengua visual (utilizada por la persona sorda) y la otra a la oral nacional (lengua de los oyentes. Según este mismo autor, existen varias técnicas de interpretación, entre las cuales, por definición, las más comunes son las siguientes:

Interpretación Simultánea: es la más conocida y empleada por los intérpretes de Lengua de Señas. En esta técnica la interpretación se realiza al mismo tiempo que el discurso original, pero con unos segundos de retraso con el fin de que el intérprete capte el mensaje. Este retraso se conoce con el nombre de demora. El Intérprete de Lengua de Señas tiene que interpretar todo aquello que dice el emisor e incluso con la misma velocidad, el uso de muletilla, entre otros elementos (p.3-4).

Esta demora ha sido considerada por numerosos autores como “*Decalage*” Seleskovitch, (1950). Pero, “si Cokely (1992) dijo que los intérpretes que hacían más *decalage* eran lo más asertivos”, Russell (2002), va más allá al decir “que los menos se equivocan no son ni siquiera los que hacen más *decalage* sino los que interpretan en consecutiva”, quien en su tesis doctoral coincide con Seleskovitch de que “la interpretación simultanea no debería ser la norma sino la excepción”. Con

relación a la interpretación consecutiva, muy adecuada según Russell (2002), Méndez (2010) la conceptualiza como una técnica:

La interpretación consecutiva es otra técnica que consiste en recibir el mensaje visual o auditivamente, memorizarlo e interpretarlo posteriormente de forma oral o gestual. Esta interpretación se realiza una vez que el discurso ha finalizado o bien por frases o por cada grupo de frases. Si el mensaje que se transmite es muy extenso, se utiliza una serie de técnicas como anotar las fechas, algunas ideas, el intérprete en este tipo de interpretación goza de una ventaja: el tiempo (p.4).

Para otros autores, existen denominaciones similares que aseguran una diversidad en los que a concepto de interpretación se refiere. Este es el caso de “la interpretación intermitente” que es realizada frase por frase y por lo general se utiliza para reuniones cortas. También ha sido conocida como interpretación “*sentence by sentence*” o “*ping-pong*”. Es una manera más dinámica que permite mayor interacción entre el orador y el público que recibe su discurso.

2.1.6. Función de un traductor e intérprete en Lengua de Señas:

Un traductor tiene funciones diferentes a la de un intérprete en Lengua de Señas, tanto en los escenarios en los cuales trabaja, como en la dinámica del proceso. Por una parte, el intérprete va trasladando los mensajes, con una demora de algunos segundos (“*decalage*”), que son producidos por un emisor en una lengua oral hablada cambiándolos a una lengua de señas y/o viceversa. Esto mismo ocurre en otros escenarios comunitarios, pero como esta propuesta se centra en la educación superior, dentro del ámbito educativo, la función de este profesional es la de trasladar fielmente todo lo que se dice durante intervenciones de participantes oyentes y sordos, en todo el ámbito universitario, de la lengua de señas a la lengua oral nacional y viceversa. Es servir de intermediación lingüística en la comunicación

entre los profesionales, técnicos, administrativos y docentes con los estudiantes sordos, o entre sus compañeros e inclusive con la facultad si es necesario, pero esto se realiza en un proceso simultáneo, consecutivo, intermitente o de relevo, que ocurre en la presencia de los participantes.

Mientras que un traductor en Lengua de Señas trabaja con el dominio escrito, su función es trasladar un mensaje de la Lengua de Señas a la Lengua escrita y viceversa. Pero requiere de tiempo para efectuarse la traslación y puede darse en presencia o a distancia, dependiendo de la necesidad por lo que toma tiempo, por eso no es simultaneo, amerita la revisión del sentido de lo transmitido, por lo que el profesional que brinda el servicio tiene que precisar el contenido.

En definitiva, el traductor e intérprete es el puente de comunicación y su vínculo con los participantes oyentes y sordos, permite eliminar las barreras de comunicación, favoreciéndose así a la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En esta actividad, se recomienda la participación de dos profesionales de la traducción e interpretación que trabajen en equipo, estableciendo los descansos necesarios fundamentados en salud ocupacional, que permita que el servicio sea oportuno, eficaz y de calidad (Méndez, 2010).

2.1.7. Comunidad de Sordos, Comunidad Señante y Comunidad Oyente:

En los estudios avanzado sobre sordera y en concordancia con el discurso sordo, “la comunidad sorda aglutina a personas con dificultad auditiva que comparten una lengua común, experiencias y valores comunes, y una forma común de interactuar entre ellos y con las personas oyentes” (Baker y Padden 1978). Mientras que la comunidad señante, integra a todas aquellas personas que son oyentes y que

utilizan o aprenden la lengua de señas. Entonces, la comunidad oyente integra a todas las personas que poseen una audición normal, llamada normacusía y que utilizan como lengua materna, su lengua oral nacional del lugar en que nacieron (López, 2018).

2.2. Encuadre Metodológico:

En atención que este documento corresponde a la mejora en la gestión de traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, es correcto definir el encuadre metodológico de lo que en la realidad ocurrirá o debe ocurrir al momento de brindarse un servicio de esta naturaleza en el contexto universitario: en un salón de clases o al momento en que se realice cualquier actividad que involucre la participación de personas sordas. Por lo que en escenarios educativos universitarios donde se realiza un servicio de esta naturaleza, es indispensable la participación directa de docentes con los traductores e intérpretes y con las personas sordas. Este tipo de ejecutorias requieren de la supervisión de un departamento que administre los recursos existentes con la calidad en la gestión acorde a las necesidades de los usuarios.

La metodología que prescribe la gestión del proceso de traslación de una lengua oral a una lengua de señas y viceversa, muestra la necesidad de coordinar esfuerzos entre los profesores, los tutores y el equipo interdisciplinar, todo lo concerniente al proceso de enseñanza y aprendizaje que implique la traslación de información de una lengua oral a una lengua de señas y viceversa. Esta coordinación requiere de ajustes en los tiempos, en las funciones y roles de los involucrados en el proceso. También, la dinámica de la traducción e interpretación

en las clases, consultas, intervenciones entre las partes requiere de ajustes razonables que están indicados en los modelos o estudios avanzados sobre traducción e interpretación. Un traductor e intérprete no constituye un todo lo hago, es un profesional que traslada una información de una lengua a otra, por ello requiere de preparación, considerando todas las situaciones de comunicación curricular y extracurricular planificadas.

2.3. Situación actual: Estudios avanzados:

Existen algunos modelos o estudios avanzados sobre traducción e interpretación que han sido presentados por investigadores de este proceso, lo que permite a los profesionales realizar su preparación previa y su gestión de calidad, entre los cuales, se destacan los siguientes:

- El modelo sociolingüístico: las siete (7) etapas en el proceso de interpretación de Cokely (1992);
- El esquema de control y demandas de Dean & Pollard (2001, 2005), sobre el manejo del riesgo al momento de la interpretación;
- El trabajo de Theorell & Karasek (1990), estrés laboral – “enfermedad o satisfacción – efectividad, surgen de una dinámica interactiva entre los desafíos de las tareas” y los recursos que el intérprete responde a las demandas;
- El modelo Russell (2002) aborda la experiencia de interpretación en procesos judiciales, pero las estrategias de preparación, las prácticas de toma de notas

y trabajo en equipo que plantea sobre la interpretación simultánea versus la consecutiva, es aplicable a varios contextos o escenarios.

- El modelo Colonomos (1992, 1995, 2000); es un modelo pedagógico del proceso de interpretación, el intérprete entiende el mensaje, analiza su contenido, codifica en su equivalencia y representatividad, planifica y traslada hacia la otra lengua el contenido tomando en cuenta la lengua y la cultura.
- El modelo de Pia Von Essen (2003), la preparación es un elemento de conocimiento para una asignación de interpretación, quien reúne el trabajo de Gile (1993) y Buzan (1974, 1983), trabajo de preparación para interpretar en una conferencia;
- El modelo del cuarto cuadrante de la incertidumbre (Taleb 2010), que explica la ejecución extrema o mediocre, de una interpretación, en su alto y bajo rango de aplicación
- La Perspectiva socio antropológico de la sordera (Veinberg, 2002): que explica “que los sordos conforman comunidades donde el factor aglutinante es la lengua de señas” y que “los hijos sordos de padres sordos presentan mejores niveles académicos, mejores habilidades para el aprendizaje de la lengua hablada y escrita, niveles de lectura semejantes a los del oyente, una identidad construida y equilibrada, y no presentan los problemas socio afectivos propios de los hijos sordos de padres oyentes”. Identifica la visión del sordo como ser sociolingüístico (p.1).

Existe otro modelo que asegura que las prácticas de traducción e interpretación es antropófaga e incierta, lo mismo que en algunos momentos, responden a un caos,

puesto que el alto impacto de lo improbable, se origina principalmente en lo que desconocemos (lo incierto), no en lo que conocemos (lo cierto) entre los que se encuentran la propia lengua por su variedad sociolingüística, imaginaria y gestualidad, entre otras; la cultura por la identidad que proporciona en las personas sordas; y la experiencia de traducción e interpretación por las equivalencias y la improvisación humana en que muchas veces se somete el proceso, nunca un intérprete lo sabe todo al momento de ejecutar una labor (Barreto 2017).

Síntesis.

Este capítulo presenta algunos modelos o estudios avanzados sobre el tema, lo mismo que explica las diferencias entre lenguas orales y lenguas de señas. Abarca datos recientes del proceso de traslación, la definición de lengua de señas y la naturaleza del servicio; así como las técnicas más comunes de interpretación, así como la función de un traductor e intérprete en lengua de señas. Define la comunidad de sordos, señante y oyente. Adicional, presenta el encuadre metodológico, la necesidad de coordinar esfuerzos entre profesores, tutores e intérpretes con las personas sordas.

3. Propuesta de mejora en la gestión

Durante el desarrollo de los módulos en el Máster, se plantearon elementos que deben considerarse para la evaluación y mejora institucional, donde se abordaron temáticas vinculadas con la innovación institucional como reto y la evaluación institucional para el cambio. Cada uno de los tópicos, fueron conducentes a la necesidad de generar en una institución cambios, mejoras, reformas e innovación.

Para ello, se sirve del análisis de desarrollo organizacional, desarrollo profesional, desarrollo comunitario y desarrollo curricular que indican los procesos requeridos para generar cambios. Tales han sido los criterios estudiados, entre los cuales se mencionaron la evaluación, como tal, la consideración de agentes de cambios, así como la implicación de la gestión de conocimiento, desarrollo de la estructura y cultura organizativa. Por ello, “la revisión de los modelos organizativos tradicionales propicia la necesidad de promover procesos de desarrollo organizativo e innovaciones para adaptarse al nuevo contexto, sobrevivir como instituciones”. Son mejoras que hacen que la prestación de servicios “sean competentes” y “gocen de una gestión de calidad” (Gairín, 2017).

Adicional a ello, siendo ésta, una propuesta de mejora en la gestión, y dado el análisis minucioso de las documentaciones e informaciones obtenidas, se vislumbra la creación de una estructura organizativa.

3.1. Esquema de la estructura organizativa.

En la creación de la estructura del servicio de traslación de la lengua de señas, debe ponerse a la disposición un modelo de gestión institucional de naturaleza estructural con base en la participación. De manera que permita un mayor nivel de intervención, diseño y análisis (Castro, 2017). Además, en esta estructura la sinergia ocurre entre sus participantes: personal técnico, administrativos, profesores, intérpretes, estudiantes y por qué no, otros visitantes que se sirvan de esta organización. Sin duda alguna, todos aquellos que intervienen de manera directa e indirecta en la promoción y desarrollo ejecutivo para el funcionamiento de los procesos de

traslación¹, salvaguardan la accesibilidad en la información y comunicación para las personas sordas en todos los niveles educativos.

También, el desarrollo y funcionamiento de la estructura organizativa académica administrativa, creada, se constituirá como un instituto porque las disposiciones del Estatuto Orgánico, aprobado mediante el acuerdo (UDELAS, 01-2008), de 12 de junio de 2008; proferido por el Consejo Técnico de Administración de la Universidad Especializada de las Américas convoca las directrices de cómo deben ser organizadas estas disposiciones, las cuales están presente en el reglamento de la UDELAS, lo que garantiza la calidad administrativa y académica de la universidad, En consecuencia, y sobre la formalización de la disposición, aplican los artículos, 14, 38, 39, 83 y 84 del estatuto. En estos artículos se plantean elementos relacionados con la autonomía organizativa, académica, administrativa y económica. En cuanto a la parte académica, es importante tomar en cuenta la calidad, la promoción de la innovación, pertinencia, la renovación del conocimiento con base a los planteamientos teóricos y a la práctica. Lo cual evidentemente fomenta la educación de calidad, combinando la investigación y la acción con prácticas de intervención. Este diseño estructural debe tomar en cuenta criterios administrativos y académicos por la naturaleza del trabajo que realizara durante su gestión institucional articulando las otras funciones universitarias de docencia, investigación y transferencia o extensión. Es evidente que la gestión institucional

¹ Traducción e Interpretación

de esta estructura organizativa debe articularse con los criterios que la universidad sostiene.

3.1.1. Estructura departamental

La Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas en la Educación Superior es un trabajo inédito, que toma importancia a raíz de la inclusión de estudiantes sordos en la academia, quienes ingresaron a carreras en busca de su especialización y, dada esta situación, se manifiesta la necesidad de contratación, formación y desarrollo de la actividad ocupacional. Por ende, los traductores e intérpretes han sido nombrados en las diferentes facultades donde se ha requerido que los estudiantes sordos cuenten con el servicio de traslación a la Lengua de Señas Panameñas. Es por ello que siguiendo los criterios indicados en la recolección de la información mediante los instrumentos, encuestas y entrevista, que apuntaron hacia la creación de un departamento, pero como las disposiciones estatutarias de la UDELAS indican el cómo deben articularse y gestionarse, las funciones académico – administrativa, coinciden con la creación de un Instituto para que gestione la participación de los profesionales de la traslación en diferentes ámbitos o escenarios comunitarios que tocan el nivel de educación superior.

Quiere decir que esta nueva estructura académico – administrativa también conlleva un componente de innovación, intervención, mejora y formalización en la gestión. Por ello, la promoción, organización, planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento, evaluación y re información, constituirán procesos ejecutivos que realizará la estructura, mediante la disposición de servicios especializados de

calidad. En este sentido, la estructura funciona como un Instituto, con unidades académicas – administrativas con funciones y servicios especializados en el área específica de la traducción, interpretación y lengua de señas; supeditado bajo el Decanato de vida estudiantil, dado el servicio que ofrece principalmente dirigido a los estudiantes pero tendrá un mecanismo de coordinación y vinculación interinstitucional con el Centro de “Atención a la Diversidad” y la Dirección de “Equiparación de Oportunidades”, así como también, en la prestación de los servicios a los Decanatos y a las Facultades. De cualquier manera, debe ser avalado y aprobada por los Consejos Académico y Administrativo. Para ello, esta propuesta contempla un borrador de un acuerdo académico administrativo que sustente la creación de la estructura (UDELAS, 2008).

3.1.2. “Modelo social de la discapacidad” Palacio (2008) en la estructura organizativa

“Un modelo es una construcción simplificada y esquemática de una realidad, que surge de una teoría” (Kisnerman, 1984.p.95) y, como tal, puede ser contrastada empíricamente en la práctica guiada por una concepción referencial o enfoque planteado; en otro sentido, Payne (1995) señala que los modelos corresponden a “forma estructurada con principios y pautas que dan coherencia a la práctica” (p.80). Sin embargo, en la experiencia del trabajo con las personas con discapacidad, han evolucionado diversas concepciones de desarrollo, conocidos como modelos de atención, entre los cuales, Palacios (2008) plantea “el modelo social sugiere que, en relación con las personas con discapacidad, se evidencia una triple desigualdad: Una gran desigual distribución de los recursos, sumado a una desigualdad en las

relaciones de poder, que conduce asimismo a una desigualdad en las oportunidades de participar en la vida cotidiana” (p.167).

Palacios (2008) manifiesta que “este modelo surge sobre la base de la valoración y respeto a la diferencia y alega que las causas que originan la discapacidad son sociales: no son las limitaciones individuales (de las personas afectada) o propias del sujeto las raíces del problema” (p.26). La discapacidad ocurre por la manera en que se encuentra diseñada la sociedad, creándose una condición de segregación:

La segregación que sufren las personas con discapacidad es tomada como algo natural en muchos sitios del mundo. La filosofía de “iguales pero separados” parece ser aun aceptada en muchas partes del mundo, y en varios ámbitos, con relación a las personas con discapacidad (p.168).

Por las razones descritas por Palacios (2008), en esta propuesta se toma en consideración “el modelo social de la discapacidad”, como parte importante de intervención en la estructura organizativa para el “respeto a los derechos lingüísticos de los sordos”, a su diversidad y complejidad, para que las funciones, servicios y acciones que en esta organización se realicen interinstitucionalmente, sea coordinada dentro y fuera de los espacios o escenarios comunitarios. También, la disposición de servicios de traslación de una lengua oral nacional a una lengua de señas panameñas, en dichos escenarios implica la práctica de este modelo, porque en tal sentido, por ejemplo, la academia fortalece sus funciones fundacionales que realiza; compromete a la formación académica de profesionales competentes e íntegros y da cumplimiento a lo que señala la convención en materia de la comunicación. De igual manera, el funcionamiento de un Instituto de “traducción e interpretación” de esta lengua visual avala la aplicación del modelo social en sus servicios especializados: brindados en las aulas de clases, actividades

extracurriculares, seminarios, congresos o en otras áreas, administrativas - académica. La aplicación del “modelo social” es inherente a los derechos humanos y lingüísticos, conducentes necesarios para la promoción de los principios sustentados en la Convención de la ONU (2006), avalado por la Ley N°25, 10 de julio de 2007, artículo 3, que postula:

“Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;**
- b) La no discriminación;**
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;**
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;**
- e) La igualdad de oportunidades;**
- f) La accesibilidad;**
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer, consagrados como Ley de la República de Panamá...” Gaceta Oficial Digital - N°25832 (2007).**

3.2. Desarrollo de los niveles, componentes y dimensiones de la estructura organizativa

La Universidad Especializada de las Américas funciona bajo una estructura organizativa en los siguientes niveles: unidad, sección, departamento o dirección. En el caso de una estructura organizativa para la traducción e interpretación, la cual la UDELAS adolece, debe considerarse uno de estos niveles para su creación. Adicional, la estructura requiere una serie de componentes que aseguren su funcionamiento, pertinencia, eficacia y gestión de calidad. Dado que los parámetros en la academia están definidos por razones estatutarias, la constitución legal, académica y administrativa permite que esta estructura funcione como un Instituto con servicios especializados. En este instituto las actuaciones e intervenciones de los traductores e intérpretes son efectuadas con sus usuarios, se mantiene un horario de atención, se considera la previsión sobre salud ocupacional para los

profesionales que trabajan en la actividad interpretativa. Los traductores e intérpretes trabajan en equipos durante la prestación del servicio. Los espacios académicos son lugares de intercambio de conocimiento tanto para el sordo y oyentes involucrados. Se necesita obtener información previa a la actividad interpretativa.

Finalmente, la traducción e interpretación requiere de un complejo proceso mental, el cual en todo momento y por más profesional que sea el traductor e intérprete, necesita del apoyo de sus homólogos, para que le realicen “*feedback*” (realimentación) o “*feeding*” (alimentación), durante el proceso, especialmente, porque los conceptos empleados, durante la traslación, en muchas de las experiencias y contextos, son previamente estudiados, pero de todas formas, no son del conocimiento pleno del traductor e intérprete. Entonces, la conformación de los equipos de trabajos, debe considerar la participación de dos profesionales, si se desea conservar, la calidad de la traslación y el mensaje transferido. En el contexto internacional, se aprecia en conferencias y en los salones de clases la presencia de dos traductores e intérpretes en lengua de señas por cada salón. Con esto, permite establecerse los descansos necesarios en horarios flexibles para que los resultados obtenidos en la comprensión y en la transmisión de los mensajes por quienes traducen e interpretan, lo expresen mejor; de manera que los usuarios sordos se benefician de traducción e interpretación de calidad.

Por ello, al crear la estructura organizativa para la gestión institucional de la traducción e interpretación, implicase un complejo ejercicio de diferenciación e integración, entendiéndose así por los distintos elementos y partes en las que se

dividen las funciones y tareas en la gestión (Castro, 2017), en este caso, la funciones y tareas que realiza un traductor e intérprete claramente establecidas local y globalmente.

3.2.1. Servicios especializados.

Los servicios especializados de traducción e interpretación están vinculados al departamento de lenguas; para Rodrigues (2014) “la interpretación es considerada como una actividad de proceso de información compleja de intermediación lingüística, social y cultural”. Un intérprete esta siempre entre la persona sorda y el oyente, lo “que implica procesos de recepción, procesamiento y transmisión de información”; a lo cual el que realiza la traslación aplica estándares de fidelidad y exactitud mediante la utilización de técnicas de proceso; puesto que “interpretar es un proceso psicolingüístico”, requiere el sentido completo en el discurso, su reformulación o replanteamiento en la otra lengua - el mensaje expresado tiene que ser comprensible para quien lo reciba.

Estos servicios especializados pueden ofrecerse en una estructura organizativa, lo cual para esta propuesta consiste en la creación de un Instituto. Es obvio que los servicios que se ofrezcan están relacionados con las necesidades de las personas sordas, entre los cuales destacan los siguientes:

3.2.1.1. Servicio de traducción

En este servicio se ofrece atención a las necesidades de la academia, sean de personas sordas o de los profesores para la traducción de documentos, videos,

documentales en formato digital. Es conocido que en tipo de servicio la información se presenta en textos escritos o en señas; su carácter de proceso es de producción inmediata o posterior; de las fases del proceso: por la producción o por la orientación, redacción y revisión/edición; de la modalidad de oferta de productos: si es duradero (documento escrito o herramienta digital que guarda las señas traducidas). A este respecto, existen plazo de entrega, materiales de consulta, dificultad visual y posibilidad de corrección, lo que indica que una traducción es un trabajo realizado con los mejores resultados.

3.2.1.2. Servicio de interpretación

En cambio, la disposición de este servicio tiene relevancia su naturaleza inmediata, porque como proceso de accesibilidad a la información y comunicación ocurre de manera simultánea, consecutiva o por secuencia. El aumento de la densidad de información al momento de la traslación hace necesario que se requiera de memoria, es apreciado que presenta dificultad auditiva por la cantidad de registro de información que se requiere en la función interpretativa, y el plazo de entrega de la información durante la traslación es inmediato. Por eso los intérpretes de lengua de señas pueden incorporar más detalles con un menor riesgo a quedarse atrás en la interpretación (Padden, 2000, p.180). Durante la prestación del servicio el/la intérprete esta visible a los participantes. También en el proceso, los intérpretes requieren de agilidad mental y no hay tiempo para la corrección, lo que indica que se pueden cometer más errores.

3.2.1.3. Lengua de Señas Panameñas

En Panamá, Gaceta Oficial N°21964 (1992), aparece registrada la Ley N°1 de 28 de enero de 1992, por la cual se reconoce la “Lengua de Señas Panameñas” como la Lengua natural de las personas sordas. Esta ley otorga al Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), artículo 5: “la coordinación de las acciones de formación y capacitación en “Lengua de Señas Panameñas” (LSP), en materia de sordera”. De cuyo resultado de aprobación, “la Asociación Nacional de Sordos de Panamá” (ANSPA, 1979) ha proporcionado los instructores para la formación de la “Lengua de Señas Panameñas” y un grupo de estudiosos oyentes de esta lengua visual, fundan “la Asociación Nacional para la Promoción de los Servicios de Interpretación para Sordos en la República de Panamá” (ANPROSIS – REPA, 1996), con el objetivo principal de: “Agrupar a personas con y sin discapacidad auditiva, a nivel nacional, quienes hayan recibido entrenamiento, capacitación y/o formación profesional y técnica en los sistemas de comunicación con las personas con discapacidad auditivas², para facilitar el servicio de interpretación para sordos durante las actividades que se desarrollen en la vida comunitaria”. Luego de ésta histórica declaratoria de reconocimiento de la LSP (1991), se enfatiza la necesidad de lograr que el sistema educativo panameño permita el desarrollo de esta lengua, a los sordos y que se incremente el número de intérpretes calificados en todo el país. Sin embargo, “la Universidad Especializadas de las Américas” (UDELAS), fundada el 18 de noviembre de 1997, ha venido desarrollando una serie de

² Concepto acuñado por el modelo clínico de la discapacidad, lo cual, en el modelo social, sería sordera, o personas sordas.

propuestas académicas y de mejoramiento continuo de la LSP, mediante cursos y diplomados para el perfeccionamiento y la formación profesional.

En Panamá, “la lengua de señas panameñas” (LSP) ha sido impulsada su enseñanza por instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, todas éstas, han coordinado intersectorialmente, la realización de eventos nacionales e internacionales que avalan sus fundamentos lingüísticos. Se realiza una conferencia internacional para la formación de intérpretes en los años 2012 y 2014, enfatizándose la importancia de darle prioridad “a la enseñanza de la Lengua de Señas”, mediante estudios lingüísticos avanzados; así como en los encuentros latinoamericanos, Colombia (2009), Brasil (2013) y Panamá (2017), respectivamente, se establecen líneas de acción en la región para el desarrollo y profesionalización de la Lengua de Señas, su traducción e interpretación.

Por otro lado, “la Universidad Especializada de las Américas” acordó la realización de Diplomados de Lengua de Señas a partir del año 2005; luego, en marzo de 2015, mediante acuerdo académico (UDELAS, 021-2015), aprueba la creación y ejecución de la “Carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas”. Es evidente que la LSP ha sido objeto de diálogo por estudiosos nacionales e internacionales, el perfil sociolingüístico de esta lengua destaca que existen variaciones sociolingüísticas en las expresiones que utilizan los sordos panameños en las diferentes provincias. No obstante, LSP tiene su fundamento lingüístico, lo que en otras regiones ha sido analizado en contraste con las investigaciones de William Stokoe (1960), quien describe la fonología de la Lengua de Señas, a través de las configuraciones de las manos, el punto de

articulación y de contacto, en el direccionamiento de las señas, en el plano que es utilizado para referirse al pasado, presente y futuro; además de la descripción tiempo - espacial y de otros elementos gestuales y rasgos no manuales que la integran.

De hecho, durante el curso de formación de intérpretes (2014), se plantean que “la Lengua de Señas Panameñas (LSP) contiene dimensiones semióticas o componentes lingüísticos: semántica, sintaxis y pragmática, que la sustentan y sus raíces provienen de la Lengua de Señas Americana (ASL), que utilizan los sordos estadounidenses; de igual manera, tiene sus raíces de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO), porque en sus inicios, profesionales sordos, maestros, técnicos e intérpretes de los países referidos a las lenguas de señas mencionadas, viajaron a Panamá para compartir sus conocimientos en lengua de señas; pero no cabe duda, que la semiótica de la LSP, también provenga a su vez, de las expresiones usuales de modismos no verbales, utilizados por las lenguas corporales que se hablan en las etnias indígenas o pueblos originarios; de las señales, modismos y expresiones faciales de la lengua española (de los inmigrantes del habitamiento de América), así como de los emigrantes africanos, inglés, francés, italianos, europeos, asiáticos, hebreos y de otras que seguramente conforman parte de la expresión lingüística de los panameños” (Daniel, IPHE, 2014).

“La Lengua de Señas Panameñas” vincula a la “comunidad de sordos”, a los señantes y otros usuarios, “como parte de una minoría intralingüística y cultural”. También, es importante acotar que esta lengua sea enseñada por las personas sordas porque al compartir espacios didácticos con las personas sordas, la lengua es presentada por sus hablantes naturales, quienes enriquecen con sus aportaciones a los interesados en aprenderla.

3.2.2. Promoción y Desarrollo

La promoción y el desarrollo de los servicios para “la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas” requiere de ciertos ajustes razonables relacionados con la prestación de servicios y con las funciones que cumple o ejerce el profesional. Las siguientes situaciones son ejemplos de tales ajustes, la organización de los aspectos de su localización, horarios, tiempos de descansos, ajustes técnicos de orden logístico, la revisión de los documentos, informaciones y vocabulario (profesional, pedagógico y técnico); así como también, las situaciones de contexto del escenario; es necesario que la comunidad en general, incluyendo a los profesores, estudiantes sean sensibilizados y tomen conciencia de que el servicio de traducción e interpretación cumple funciones de intermediación lingüística. Por supuesto que también es de suma importancia la evaluación del proceso de traducción e interpretación, la forma como ejecuta el servicio y si los mensajes son transferidos o trasladado de una lengua oral y/o escrita a una lengua visual, y/o viceversa de manera coherente.

La prestación de estos servicios en los diferentes escenarios comunitarios desde la academia aporta al desarrollo y ejecución de la función porque las interacciones comunicativas de los sordos con los profesionales: médicos, abogados, especialistas, maestros, psicólogos, entre otros, asegura una valoración académica del trabajo práctico que ejerce la función traslativa de intermediación lingüística. Existen un sin números de actividades que pueden interpretarse: clases académicas, reuniones, actividades culturales, etc.

La traducción e interpretación de situaciones educativas de texto escrito a “Lengua de Señas Panameñas” pueden ser muy variadas, tales como: textos escritos en

libros, tableros, computadoras, afiches o en cualquier documento que registre su aplicación. También, estas experiencias incluyen cualquier situación comunicativa tanto del intérprete como de los participantes sordos.

El seguimiento y control de los procesos de traslación en un servicio de interpretación implica la evaluación de la efectividad del servicio, su realización y eficaz, pertinente y oportuna, considerando los elementos éticos que encuadra la realización objetiva del proceso. Existen además algunas acciones que no son competencia del traductor e intérprete durante la función traslativa: la organización de los estudiantes, la metodología que emplee el profesor, el vocabulario o las expresiones de los receptores o emisores participantes de la experiencia. No pueden ejercer manipulación de las decisiones de los usuarios o atentar contra los principios éticos o deontológicos de la profesión.

3.2.2.1. Plan estratégico

La gestión institucional incluye el plan que resulta de la elaboración de la estrategia que el Instituto para la “Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas” utilizará para comunicar a la organización académica lo que pretende conseguir y como habrá que hacer para conseguir tales propósitos. En esta programación se documentan los criterios que luego serán presentados ante el consejo académico y administrativo para su completa aprobación, de la puesta en marcha del Instituto para la “Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas” hacia la gestión de excelencia profesional. El objetivo medular de este mapa organizacional es alcanzar la visión de la universidad con respecto a la temática de traducción e interpretación. En el anexo, se podrá apreciar un modelo

abreviado de plan estratégico para el instituto en mención, afirmando la organización y vinculación entre las dependencias relacionadas a la temática y haciendo partícipes a las personas en la valoración de lo que debe realizarse una dependencia académica administrativa.

3.2.2.2. Plan operativo anual – con las mejoras incorporadas

Este documento indica los elementos requeridos para el funcionamiento, la ejecución y operación del instituto para la traducción e interpretación. Tiene vinculación con el plan estratégico diseñado y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos y la manera de cómo alcanzarlos:

MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS PANAMAÑAS		
Avances significativos	Dificultades para su ejecución	Desafíos o retos que afrontar
<ul style="list-style-type: none"> • Oficialización de la TILSP en la UDELAS mediante la creación de un instituto • Disposición de horarios intercalados con tiempo para los descansos. • Elaboración de un manual de procedimiento • Diseño, elaboración y creación de recursos para estudiantes sordos y sus profesores en las áreas académicas, técnicas y profesionales (i.e. videos subtítulos y 	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuesto • Designación del espacio físico para la creación del instituto • Disposición de recursos insuficientes para implementar las mejoras de “la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas”. • Actitud reticente al cambio por parte de los docentes que dictan las 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de más líderes sordos “para la enseñanza de la Lengua de Señas Panameñas”. • Administración de cambio para la implementación de la oficialización de la “Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas”. • Investigaciones en el área para la adopción de nuevas alternativas sobre la gestión organizativa de la traducción e interpretación • Participación de agentes multiplicadores para la gestión de cambio y “para

<p>con la figura de traductor e intérprete en Lengua de Señas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de la estructura organizativa dentro de la gestión institucional. • Integración en la vista presupuestaria 	<p>asignaturas a estudiantes sordos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negación o resistencia en la incorporación de un traductor e intérprete dentro del aula. • Competencia lingüística deficiente en la Lengua de Señas Panameñas por parte de los profesores. 	<p>la enseñanza de la Lengua de Señas” en todas las facultades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de todos los miembros de la universidad, los estudiantes y profesores en redes de comunicación e interconexión o enlace por medio del sitio web, que permita “el aprendizaje y la práctica de la lengua de señas”.
---	---	---

Fuente: Elaboración Propia, Noel Daniel (2018).

3.3. Resultados encontrados:

Luego de la aplicación de las encuestas a estudiantes y profesores; así como la realización de las entrevistas a expertos, la propuesta de mejora en la gestión consiste en la creación de una estructura organizativa para que gestione institucionalmente los procesos de traslación durante la participación de sordos en el ámbito de la educación superior. Esto conlleva un trabajo académico – administrativo, con funciones y servicio especializado en áreas específicas: traducción, interpretación y lengua de señas panameña. Esto permitirá a los sordos su participación plena en la universidad en igualdad de oportunidades con sus pares oyentes, accediéndole al logro de sus metas de educación superior.

En la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, como recurso de acercamiento a la información precisada. Para tales fines, se aplicó encuestas a los grupos de interés o personas vinculadas a la educación superior (estudiantes con y

sin sordera, profesores, traductores e intérpretes). También, fue necesaria la realización de entrevistas a expertos, de la comunidad sorda y señante para una mejor articulación de la mejora a la traducción e interpretación.

3.3.1. Formulación de encuesta y entrevista a los grupos de interés

Este trabajo obliga a la participación de grupos de interés: los estudiantes sordos, profesores sordos y los “traductores e intérpretes en lengua de señas”. También, este grupo de interés tiene en cuenta a los profesores que dictan las asignaturas (pero que sí o no hayan dado clases a sordos), quienes pertenecen a un departamento académico. Por ello, hubo necesidad de aplicar un muestreo aleatorio estratificado para saber a cuántos de ellos debió encuestarse.

- **Miembro de la “Comunidad Sorda” y de la “Comunidad Señante”:**

La comunidad sorda está conformada por las personas sordas que participan en las diversas escuelas y departamentos universitarios, en donde el factor que les aglutina es la lengua de señas, como lengua materna visual - gestual. Mientras que la comunidad señante la integra las personas oyentes que han aprendido y utilizan la lengua de señas, tales como los “traductores e intérpretes en lengua de señas”. Por esto, esta propuesta de mejora toma como muestra de la comunidad sorda y de la comunidad señante a las personas siguientes:

- a) La UDELAS tiene una población estudiantil en la sede central de Panamá, de 19 personas sordas aproximadamente, de los cuales se les aplicará a 15 estudiantes una encuesta sobre mejora en la gestión de la “traducción e interpretación en lengua de señas panameñas”.

- b) En la academia, existen profesores con sordera, tanto en el diplomado de lengua de señas como en la carrera de “Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas”, los cuales hacen un total de 3 profesores, a quienes se les aplicará encuesta.
- c) También, en la universidad en las facultades de educación especial y pedagogía, trabajan 3 “traductores e intérpretes en Lengua de Señas Panameñas”, reconocidos por la “Asociación Nacional de Sordos de Panamá” y de la asociación nacional de intérpretes, a los cuales se les entrevistara como expertos. En esta entrevista a experto, se incluye entrevista a los presidentes de ambas asociaciones, dando un total de 5 personas.

Población de la comunidad sorda y señante encuestada y entrevistada:

COMUNIDAD SORDA Y SEÑANTE			
ENCUESTAS		ENTREVISTAS A EXPERTOS	
ESTUDIANTES SORDOS/SORDAS	PROFESORES SORDOS/SORDAS	PRESIDENTES DE “ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS E INTÉRPRETES”	“TRADUCTORES E INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS”
15 estudiantes sordos/sordas	3 profesores sordos/sordas	2 presidentes	3 traductores e intérpretes nombrados

Fuente: Elaboración propia, Noel Daniel (2018)

- **Comunidad oyente:**

La comunidad oyente conformada por las personas con “normacusía” quienes participan en las diversas escuelas y departamentos universitarios, son parte de la

comunidad hablante (modalidad oral), como lengua materna. Este grupo integra las personas oyentes que no utilizan la lengua de señas. Por esto, esta propuesta de mejora toma como muestra 15 estudiantes oyentes y 15 profesores oyentes:

- a) En el caso de los estudiantes oyentes, la población global en la UDELAS es aproximadamente 7,500 estudiantes, lo que incluye a los estudiantes sordos, por ello se encuestaran a 15 estudiantes oyentes que no utilizan lengua de señas.
- b) Siendo que la comunidad sorda de profesores y los traductores e intérpretes son mínimas, cada una conformada por 3 personas. Sin embargo, a la población docente que no es sorda, se aplicaran encuestas bajo las siguientes condiciones: a 15 profesores oyentes que han dictado clases a estudiantes sordos y a 15 profesores oyentes que no han dictado clases a estudiantes sordos. Para ello, a esta población se aplicará un muestreo aleatorio simple estratificado.
- c) Según Levine y otros (2014) en el texto de Estadística para la Administración, señala los parámetros para la aplicación de un muestreo aleatorio simple estratificado. Siendo que la UDELAS tiene 13 departamentos académicos y que la población total de profesores que dictan asignaturas en la universidad puede calcularse y darse a conocer como un resultado global, obteniendo las cantidades de las contrataciones efectuadas en cada periodo académico. Pero que se desconoce la población de profesores de los 13 departamentos que conforman la academia, en especial quienes hayan o no dictado clases a estudiantes con sordera, se toma una muestra aleatoria en el programa

Excel, con base a Levine y otros, considerando a cada departamento como grupo de profesores de un estrato aleatorio, luego se estima la muestra total de encuestas que serán aplicadas por departamento a profesores que hayan o no dictado clases a estudiantes sordos. A continuación, el muestreo arroja un total por grupo separado de 15 profesores que deben encuestarse por estratos y por condición, que hayan dictado clases o no a estudiantes con sordera e hipoacusia.

Cuadro de población de la comunidad oyente encuestada y entrevistada

COMUNIDAD OYENTE			
ENCUESTAS			ENTREVISTA A EXPERTOS
ESTUDIANTES SORDOS/SORDAS	PROFESORES QUE HAN DICTADO CLASES A ESTUDIANTES SORDOS	PROFESORES QUE NO HAN DICTADO CLASES A ESTUDIANTES SORDOS	PROFESORES EN EL AREA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
15 estudiantes oyentes	15 profesores oyentes	15 profesores oyentes	5 profesores oyentes que manejen lengua de señas

Fuente: Elaboración propia, Noel Daniel (2018).

CUADRO TOTAL DE 30 PROFESORES: 15 PROFESORES QUE NO HAYAN DICTADO CLASES A ESTUDIANTES SORDOS, 15 PROFESORES QUE SI HAYAN DICTADO CLASES A ESTUDIANTES SORDOS.

Nº	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PROFESORES	MUESTREO ALEATORIO SIMPLE ESTRATIFICADO	
		SI HAN DADO CLASES	NO HAN DADO CLASES
	Muestra total	15	15
1.	Ciencias del Movimiento Humano	1	2
2.	Ciencias de la Comunicación y sus Desordenes	2	0
3.	Ciencias Exactas y Naturales	0	2
4.	Ciencias Médicas y de la Enfermería	1	1
5.	Ciencias Clínicas	0	2
6.	Ciencias Sociales	2	0
7.	Educación Especial	0	0
8.	Desarrollo Social	1	0
9.	Ingeniería y Tecnología en Salud	1	2
10.	Lenguas	1	2
11.	Pedagogía	2	2
12.	Psicología	2	2
13.	Salud Pública Ocupacional y Ambiental	2	0

Fuente: Elaboración propia, Noel Daniel (2018).

3.3.2. Elaboración de los instrumentos-

Los instrumentos de recolección de información: encuestas y entrevistas para su aplicación a las comunidades sordas, señante y oyente de la UDELAS, fueron elaborados de acuerdo a los criterios señalados en el punto 3.3.1., sobre

formulación de encuesta y entrevista a grupos de interés (ver cuadros correspondientes).

Fue necesario realizar la validación de los instrumentos antes de su aplicación. Esta confirmación puede corroborarse con la lectura del informe que contempla los criterios indicados y las recomendaciones dadas por los profesionales y expertos consultados para la aplicación de encuestas de este tipo de trabajo. Además, con la validación se evita el sesgo, pues a criterio y recomendación de los profesionales consultados, la población encuestada y entrevistada es una muestra representativa, pero es imprescindible la aprobación de los instrumentos.

3.3.3. Informe de Validación de los instrumentos:

Los instrumentos fueron entregados a 2 Doctores y 2 Magister en Educación, para la validación de expertos, quienes analizaron los instrumentos; 2 encuestas con criterios definidos (a estudiantes y profesores) y 1 entrevista a expertos. Estos instrumentos representan el recorrido metodológico realizado por el autor del trabajo, utilizado como propuesta para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, con la caracterización para los estudiantes sordos y oyentes; de profesores que haya o no dictado clases a estudiantes sordos y de expertos en la temática.

A lo largo del texto de los instrumentos (encuestas y entrevistas), los expertos consideraron elementos de fondo y forma; recomiendan criterios que a consideración de la autoría y de la tutoría del trabajo de grado, deben ser atendidos para una mejor claridad para la obtención de respuestas.

3.3.3.1. Validación de encuesta a estudiantes

En la encuesta para los estudiantes, los expertos indican que debe agregarse el año en que cursan. Con relación al grupo de edad, recomiendan eliminar la palabra adultos, y dejar solo los rangos. En la capacidad auditiva recomiendan definir términos. En cuanto a las facilidades, surge la interrogante, de que sí debe mantenerse el criterio orientado a las personas con discapacidad o sólo a los sordos; de lo cual, a nuestro criterio, sería interesante saber que otras facilidades ayudarían a vencer las barreras de accesibilidad del entorno a las personas con discapacidad que homologuen con la lengua de señas. También, sugieren escribise el nombre completo de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (TILSP).

3.3.3.2. Validación de encuesta a profesores

En la encuesta para los profesores, los expertos indican correcciones de forma más que de fondo. Por ejemplo, recomiendan en vez de colocar identificación general, cambiarlo por datos generales e incluir en este punto, el género, el nivel académico, la especialidad y especialidad. También, recomiendan definir los términos de capacidad auditiva.

3.3.3.3. Validación de la entrevista a expertos

La hoja de la entrevista también recibió recomendaciones de forma más que de fondo. Fue agregada una pregunta adicional, sobre políticas públicas y/o educativas sobre la gestión e implementación de la lengua de señas panameñas. En este

sentido creemos pertinente orientarla hacia la traducción e interpretación porque es la temática que se menciona en esta propuesta.

En términos generales, el grupo de expertos exponen criterios que, desde el punto de vista de la estadística, ponderan el trabajo de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, direccionan la mejora de los procesos de lingüística aplicada a la traducción e interpretación. También, puede evidenciarse que existen conceptos técnicos, pero no son complejos en el cuestionario. Los expertos dan validez y fiabilidad a los instrumentos que luego de su aplicación requerirán análisis estadísticos. Para tales efectos, se tomó en cuenta la utilización de conceptos y literatura para una mejor comprensión de los encuestados y entrevistados. El análisis teórico expuesto por los expertos resulta fundamental para el sustento de la validez de los instrumentos.

Síntesis.

En este capítulo, se aprecia la intervención o propuesta de mejora en la gestión de traducción e interpretación en lengua de señas panameñas. Esto lleva a generar un diseño de la estructura departamental para la traducción e interpretación. Siendo la traducción e interpretación en lengua de señas panameña en la educación superior un trabajo inédito, la propuesta integra en la mejora la formalización de la estructura, su creación y desarrollo de los componentes y dimensiones que conlleva. Insta a la incorporación de innovación por vencer dificultades para su ejecución y disponer facilitadores que se conviertan en avances significativos y

oportunidades para el desarrollo del servicio de traducción e interpretación en la educación superior; como también afrontar los desafíos y retos que se presenten para la ejecución de la mejora. Este capítulo presenta los instrumentos elaborados para la recolección de información, su validación y otros aspectos relativos a la valoración de los expertos.

4. Análisis de los resultados.

Luego de la aplicación de las encuestas, se procedió a crear una base de datos en Access, para poder tabular y registrar las informaciones de los encuestados y entrevistados; continuándose con el análisis de los resultados encontrados. Para ello, se ponderaron las puntuaciones y porcentajes correspondientes, obtenidas de los instrumentos elaborados, realizando el cruce de variables para la elaboración de los cuadros de resultados numéricos que otorgan un mejor entendimiento de lo encontrado.

Encuestados por sexo, según edad

Edad	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	No respuesta
Profesores	33	14	15	4
29 hasta los 39 años	8	4	4	-
40 hasta los 50 años	8	4	4	-
51 hasta los 61 años	11	5	6	-
Mayores de 62 años	2	1	1	-
No respuesta	4	-	-	4
Estudiantes	26	11	15	-
29 hasta los 39 años	18	7	11	-
40 hasta los 50 años	3	3	-	-
51 hasta los 61 años	2	-	2	-
Mayores de 62 años	3	1	2	-

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

En este cuadro de encuestados por sexo, según edad, se aprecia que la muestra es significativa. Se aplicaron 33 encuestas a profesores, entre los cuales 15 profesores han dictado clases a estudiantes sordos y 15 profesores no han dictado clases a estudiantes sordos, adicional 3 profesores sordos que dictan clases en la universidad,

De los estudiantes se aplicaron 30 encuestas, de las cuales respondieron 26 y sobre esa cantidad de estudiantes se trabajó como muestra significativa. Puede apreciarse la distribución de género en la muestra de profesores y estudiantes. Lo cual indica que en promedio de los profesores encuestados estaban fundamentalmente los 51 hasta los 61 años, mientras que los estudiantes estaban entre los 29 a 39 años de edad.

Criterio donde debe establecerse la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas

Estructura Organizativa	Total	Si	No	No respuesta
Profesores	33	27	2	4
Dirección	7	7	-	-
Departamento	14	13	1	-
Sección	2	1	1	-
Unidad	6	6	-	-
No respuesta	4	-	-	4
Estudiantes	26	26	-	-
Dirección	3	3	-	-
Departamento	20	20	-	-
Sección	1	1	-	-
Unidad	2	2	-	-

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

En ambos grupos de encuestados, se aprecia que la mayoría indican que la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas debe realizarse en un Departamento como estructura organizativa. Dado este resultado, se contrasta con el Estatuto Orgánico de la universidad y se establece que el Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas, funcionara como un departamento.

Dependencia Administrativa Académicas deben ubicarse la Estructura Organizacional para la gestión de la Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas Panameñas

Dependencia Administrativa Académica	Total	Estructura Organizativa				
		Dirección	Departamento	Sección	Unidad	No respuesta
Profesores	33	7	14	2	6	4
Decanato de vida estudiantil	9	1	8	-	-	-
Dirección de Equiparación de Oportunidades	6	4	2	-	-	-
Secretaría Administrativa de las Facultades	2	1	1	-	-	-
Unidd de Apoyo del Centro de Atención a la Diversidad	12	1	3	2	6	-
No Respuesta	4	-	-	-	-	4
Estudiantes	26	3	20	1	2	-
Decanato de vida estudiantil	11	1	9	-	1	-
Dirección de Equiparación de Oportunidades	2	1	1	-	-	-
Secretaría Administrativa de las Facultades	8	-	6	1	1	-
Unidd de Apoyo del Centro de Atención a la Diversidad	3	1	2	-	-	-
No Respuesta	2	-	2	-	-	-

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

En este cuadro se contrasta en donde debe ubicarse la estructura organizativa con relación a las dependencias existentes en la academia, de lo cual resulta que existe una mayoría que sugiere que la nueva estructura debe ser integrada en el Decanato

de Vida Estudiantil. Sin embargo, debe reconocerse que existe una diferencia de criterio entre los profesores y los estudiantes. Es pertinente indicar que los servicios especializados requeridos por los estudiantes, en situaciones similares en otras universidades, se encuentran establecidos en los asuntos estudiantiles porque consisten en servicios requeridos por los discentes durante su vida estudiantil y universitaria.

Facilidades que ayudaría a vencer barreras de accesibilidad del entorno a las Personas con Discapacidad

Encuestado / Facilidades	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No se / No Respuesta
Profesores	71.21	14.65	1.01	13.13
Braille para las personas no videntes	26.00	3.00	-	4.00
Lengua de señas para las personas sordas	24.00	5.00	-	4.00
Las sillas de ruedas	22.00	5.00	2.00	4.00
Ayuda técnicas: audífonos, lentes, bastones	22.00	7.00	-	4.00
Señales auditivas para los semáforos para los no videntes	22.00	7.00	-	4.00
Timbre de luz y vibratorios para los sordos	25.00	2.00	-	6.00
Estudiantes	90.38	7.05	1.92	0.64
Braille para las personas no videntes	24.00	2.00	-	-
Lengua de señas para las personas sordas	25.00	1.00	-	-
Las sillas de ruedas	23.00	2.00	1.00	-
Ayuda técnicas: audífonos, lentes, bastones	23.00	1.00	1.00	1.00
Señales auditivas para los semáforos para los no videntes	23.00	2.00	1.00	-
Timbre de luz y vibratorios para los sordos	23.00	3.00	-	-

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

En términos generales, los sujetos encuestados, quienes están conformados por profesores y estudiantes, en su mayoría, consideran muy de acuerdo que las facilidades presentadas ayudarían a vencer las barreras de accesibilidad en el entorno a las personas con discapacidad. Una de las facilidades presentadas, lo constituyó la Lengua de Señas, la cual debe reconocerse como una lengua con

estatus y fundamento lingüístico, pero que, de acuerdo a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es una facilidad que debe promoverse para la eliminación de las barreras en la comunicación e información.

Situaciones en que debería realizarse la TILSP

Encuestado / Situaciones para realizar TILSP	Cantidad de Interpretes						
	0	1	2	3	4	5	6
Profesores	10.61	42.42	16.67	5.56	3.03	2.53	2.53
En una situación o clase de 1 hora de duración	4.00	20.00	7.00	1.00	-	1.00	-
En una actividad extracurricular o de educación continua de 40 horas que contemple la presencia de dos o más sordos.	4.00	5.00	8.00	5.00	6.00	2.00	3.00
En los medios televisados, videos y audiovisuales con 1 hora o menos de duración	4.00	19.00	6.00	3.00	-	1.00	-
En una entrevista, sesión o cita con especialista con duración de 1 hora	4.00	26.00	2.00	-	-	1.00	-
En la práctica universitaria que integren la participación de uno o más sordos	5.00	14.00	10.00	2.00	-	-	2.00
Estudiantes	1.28	28.21	29.49	7.05	3.21	6.41	7.69
En una situación o clase de 1 hora de duración	-	7.00	16.00	2.00	-	-	1.00
En una actividad extracurricular o de educación continua de 40 horas que contemple la presencia de dos o más sordos.	-	-	4.00	4.00	4.00	4.00	10.00
En los medios televisados, videos y audiovisuales con 1 hora o menos de duración	1.00	9.00	10.00	4.00	-	1.00	1.00
En una entrevista, sesión o cita con especialista con duración de 1 hora	1.00	17.00	5.00	-	1.00	2.00	-
En la práctica universitaria que integren la participación de uno o más sordos	-	11.00	11.00	1.00	-	3.00	-

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

Con relación a las situaciones para realizar la traducción e interpretación, existe una variedad de opiniones con relación a la cantidad de los traductores e intérpretes que deben ser dispensados, esta realidad obedece a que la implicación de los profesionales de la TILSP, es una ejecutoria relativamente novedosa y que aun cuando se ha dado en los diversos escenarios, las instituciones y las prestaciones de servicios desconocen las cantidad de los recursos humanos que deben ser promovidos y previstos. Esto indica que, durante la implementación de esta nueva

experiencia, será interesante definir la cantidad de expertos que deben participar en los ámbitos.

Ámbitos o Escenarios comunitarios en los que se debería realizarse la TILSP

Encuestado / Ámbitos o Escenarios comunitarios	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	No se / No Respuesta
Profesores	78.28	9.60	-	12.12
Asuntos educativos incluyendo la formación superior	27.00	2.00	-	4.00
Asuntos médicos y de salud	24.00	5.00	-	4.00
Asuntos judiciales y legales	26.00	3.00	-	4.00
Asuntos culturales y recreativos	26.00	3.00	-	4.00
Asuntos sociales y medios de comunicación	26.00	3.00	-	4.00
Asuntos religiosos	26.00	3.00	-	4.00
Estudiantes	85.26	12.18	2.56	-
Asuntos educativos incluyendo la formación superior	24.00	2.00	-	
Asuntos médicos y de salud	23.00	1.00	2.00	
Asuntos judiciales y legales	22.00	4.00	-	
Asuntos culturales y recreativos	20.00	6.00	-	
Asuntos sociales y medios de comunicación	23.00	1.00	2.00	
Asuntos religiosos	21.00	5.00	-	

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

Con respecto a los ámbitos o escenarios comunitarios, la mayoría está muy de acuerdo que la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, se realice en los puntualizados. No obstante, es necesario realizar formación y capacitación que reafirme la apertura de tales escenarios y la creación de otros posibles que definen el campo ocupacional del traductor e intérprete en Lengua de Señas Panameñas. Puede indicarse también, que aun cuando existen diversos ámbitos del quehacer de la profesión, las funciones o tareas de los profesionales están dirigidas a la traslación de la información de una lengua oral y escrita a una lengua de señas, como canal o puente de comunicación entre las personas oyentes y las personas sordas.

Mejoras en la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas

Encuestado / Mejoras en la gestión de la TILSP	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No se / No Respuesta
Profesores	42.42	20.20	5.56	0.51	14.65
Debe oficializarse las TILSP en la UDELAS	25.00	3.00			5.00
Los traductores e intérpretes en Lengua de Señas trabajan en horarios seguido tipo de bloque	7.00	9.00	10.00	1.00	6.00
Los traductores e intérpretes en Lengua de Seña trabajan en horarios intecalado con descansos	14.00	13.00	-	-	6.00
Los TILSP requieren tiempo para recuperación por el esfuerzo realizados en la actividad ocupacional	17.00	9.00	1.00	-	6.00
Los docents de las asignaturas requieren de un manual de orientación sobre el servicio de TILSP	21.00	6.00	-	-	6.00
Estudiantes	53.85	17.31	10.90	-	1.28
Debe oficializarse las TILSP en la UDELAS	24.00	1.00			1.00
Los traductores e intérpretes en Lengua de Señas trabajan en horarios seguido tipo de bloque	4.00	6.00	16.00	-	-
Los traductores e intérpretes en Lengua de Seña trabajan en horarios intecalado con descansos	19.00	6.00	1.00	-	-
Los TILSP requieren tiempo para recuperación por el esfuerzo realizados en la actividad ocupacional	18.00	7.00	-	-	1.00
Los docents de las asignaturas requieren de un manual de orientación sobre el servicio de TILSP	19.00	7.00	-	-	-

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

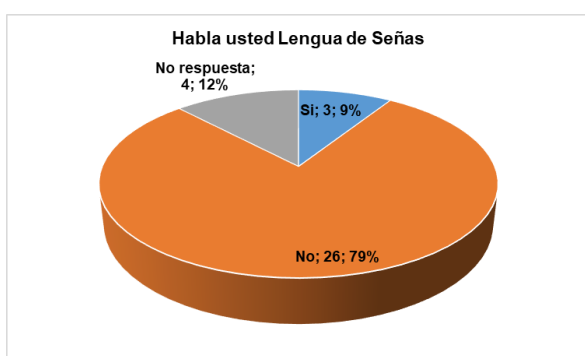
Los encuestados, tanto profesores y estudiantes indican que están muy de acuerdo que la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas debe oficializarse. Además, manifiestan estar en desacuerdo que los traductores e intérpretes trabajen en horario continuo tipo bloque sin descanso, tal cual ocurre en la actualidad. Esta consideración de los encuestados debe ser objeto de mejora prioritaria, puesto que afecta la vida y la salud ocupacional de estos profesionales. Lo mismo que los profesores y estudiantes requieren de una manual de procedimiento para la orientación y normativa de los servicios especializados como esto para que su prestación sea de calidad.

La situación General del Docente

Pregunta	Si	No	No respuesta
Profesores que han participado en alguna clase en la cual ha estado presente un traductor e interprete en Lengua de Señas	19	10	4
Ha dictado clases a una persona sorda	17	14	2
Habla usted Lengua de Señas	3	26	4
La institución atiende personas sordas e hipoacúsicas	28	1	4
Aceptaría usted la presencia de un Traductor e Interprete en Lengua de Señas	28	1	4

Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

En este cuadro se aprecia la situación general del docente, en cuanto a su vinculación con la experiencia de haber dictado o no clases a personas sordas, si habla la lengua de señas, si tiene conocimiento sobre la atención en la academia de personas sordas y si aceptaría en su grupo la presencia de un traductor e intérprete en lengua de señas de lo cual surgen diversas reflexiones.

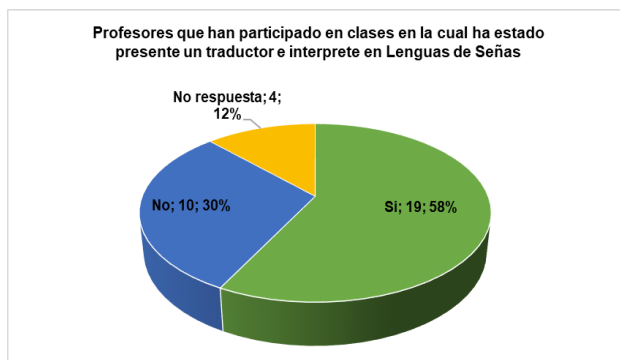


Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

Siendo lo más conciso y técnico, es necesario que la Universidad Especializada de las Américas, realice a lo interno de su desarrollo organizacional, un proceso integral de formación y capacitación de todos sus componentes, con relación a la enseñanza de la Lengua de Señas. Esta acción formativa debe fraguarse bajo la

implementación de una postura de formación acorde al “pensamiento inclusivo” y “al modelo social de la discapacidad” y de “la antropología social de la sordera”. No puede soslayarse el hecho que existe una Lengua de Señas y, que en los estudios de sordos y en “las investigaciones internacionales, apunten a que la vía de instrucción del sordo es a través de su lengua materna (su lengua de señas), lo que le permite acceder al conocimiento” (Veinberg, et al, 2002). Considerar otra postura es violatoria de los derechos humanos y lingüísticos consagrados en documentos internacionales

Quiere decir que durante el proceso de implementación de los servicios especializados debe adoptarse una política y planificación lingüística de la lengua de señas panameñas desde la educación superior que trace el modelo de gestión de la “traducción e interpretación en lengua de señas panameñas”.



Fuente: Instrumento aplicado por el participante investigador para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018.

En qué ámbito o escenario ocurre la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas

Experto	Respuesta
1	Televisión, Área escolar, Universidad, Instituciones de Gobierno
2	En el ámbito interinstitucional, Teatro, Cultura, Política
3	Comunidades, las provincias no tienen intérpretes, debe haber interpretes en los colegios
4	Asuntos sociales, Hospitales, Escuelas, Asuntos judiciales, en la comunidad
5	Orientación educativa, reuniones con los padres de familia, escuelas, comunidades, provincias
6	Los sordos acuden a los ámbitos comunitarios y no hay intérpretes, deben existir TILSP en todos los ámbitos de la comunidad. Por ejemplo, educación, cultura, deporte, universidad, MEDUCA, áreas educativas, Judicial, hospitales, servicios de telefónico
7	Asuntos religioso, educativo, legal y judicial, médico, cultural, social. Ejemplos, aulas de clases, seminarios, tutorías, oficinas públicas, centro de salud, policía, seguridad, televisión, escuela, servicios privados culturales y sociales

Fuente: Entrevista a expertos de la comunidad de sordos y señantes, para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

Las respuestas expresadas por los expertos nos indica que dichos ámbitos de actuación ocurren en todos los escenarios comunitarios, bien descritos en la tabla sobre el campo ocupacional, explicada en el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (UDELAS, 2015, p.8).

Cuáles son las tareas de un traductor e intérprete en Lengua de Señas

Experto	Respuesta
1	Transmitir al sordo en su Lengua de Señas los mensajes de manera clara, Si el sordo no entiende las palabras hay que explicárselas
2	Si los sordos no entienden los intérpretes deben explicarle los contenidos a los sordos, Explicarles de manera gestual a los sordos esos contenidos, Un intérprete no es experto en la temática por eso debe prepararse, transmitir los mensajes a los sordos
3	El intérprete recibe información y se los transmite a los sordos en su lengua de señas
4	El traductor e intérprete permite la comunicación entre las personas sorda y oyentes, transmite los mensajes de una lengua de señas a lengua hablada
5	Un TILSP recibe los mensajes, escucha los mensajes y los comunica a los sordos en Lengua de Señas
6	El TILSP traduce e interpreta los mensajes de la lengua oral a la lengua de señas
7	El TILSP realiza la traslación la información de una Lengua hablada a una Lengua de Señas y viceversa. El Traductor trabaja con registro escritos, mientras que el intérprete trabaja en simultaneo o en consecutiva, ambos son procesos de transferencia

Fuente: Entrevista a expertos de la comunidad de sordos y señantes, para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018.

Todas estas tareas o funciones del profesional de la traducción e interpretación en Lengua de Señas han sido explicadas por los expertos, lo que indica que estos profesionales realizan una función de intermediación interlingüística y cultural para la comunicación entre los sordos y los oyentes.

Qué mejoras en la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas recomendaría usted a la educación superior

Expert o	Respuesta
1	Los intérpretes deben tener los programas de los profesores previo a la TILSP, Los profesores deben mandar al correo los temas y el contenido de la clase, Debe mejorarse los horarios que no sean muy extensos
2	Debe mejorarse el horario de trabajo, los tiempos de descansos, no puede trabajarse 4 horas seguidas, no tenemos quien nos cubra, al finalizar después de interpretar de 6pm a 10pm los brazos y las manos están cansados
3	Debe mejorarse el desarrollo de la Lengua de Señas, la habilidad y competencia lingüística de los intérpretes
4	Debe mejorarse la enseñanza sobre la Lengua de Señas, Formar en educación superior al sordo, Enseñanza de la Cultura, Es importante la disposición a tiempo del servicio de TILSP, los intérpretes deben estar a tiempo en lugar del servicio para el sordo
5	Mejorar la enseñanza de la Lengua de Señas, mejorar el desarrollo de la cultura de sordos, establecer la carrera de TILSP en las provincias, mejorar la competencia y las habilidades lingüísticas de los intérpretes y de los sordos,
6	Mejora en la gestión y aumentar el número de los intérpretes en los ámbitos comunitarios
7	Mejorar la capacitación por parte de los docentes, mejorar el horarios de los intérpretes que no trabajen en horarios seguidos, la capacitación de todo el personal en la universidad (profesores y personal de la universidad)

Fuente: Entrevista a expertos de la comunidad de sordos y señantes, para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018

Entre las mejoras que deben realizarse a la gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, expresan los expertos, entre otras las siguientes:
mejora al horario del servicio con establecimiento de descansos, aumento del

número de intérpretes, mejora en la competencia lingüística de intérpretes y de sordos; así como mejora en la capacitación de todo el personal de la universidad.

Cuál es la estructura organizativa para la gestión institucional de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas

Experto	Respuesta
1	No hay una estructura organizativa en la universidad
2	No existe una estructura organizativa y debe crearse para que los intérpretes sean ubicados dentro de la organización y su organigrama
3	Debe crearse un departamento en la universidad, ANSPA debe revisar y coordinar siempre la capacitación en Lengua de Señas
4	Debe crearse un Departamento de TILSP para los asuntos estudiantiles sordos
5	Un departamento de TILSP
6	Debe crearse un departamento de TILSP
7	Dentro de la universidad yo ubicaría la TILSP en un departamento, para concentrar y coordinar los servicios, por ejemplo debe coordinarse servicios fuera del horarios, sordos que entran a la universidad no encuentran intérpretes.

Fuente: Entrevista a expertos de la comunidad de sordos y señantes, para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018.

Los expertos entrevistados coinciden con los profesores y estudiantes encuestados que debe crearse un departamento, ya que la universidad no cuenta con una estructura organizativa para la gestión institucional.

En qué dependencia de la Universidad ubicaría usted una estructura organizativa para la TILSP

Experto	Respuesta
1	La estructura organizativa debe estar en el Decanato de Vida Estudiantil porque allí ingresan los estudiantes
2	La estructura debe ubicarse en la Dirección de Equiparación de Oportunidades o en el Decanato de Vida Estudiantil. Existe un CADI que es más para apoyo académico, tareas, tutorías y otros apoyos. La TILSP de constituirse como Departamento
3	Decanato de Vida Estudiantil
4	Asuntos estudiantiles
5	Es un asunto estudiantil
6	Este departamento de TILSP debe estar en la Dirección de Equiparación de Oportunidades
7	Si se puede en un área independiente si no se puede en Decanato de Vida estudiantil porque tiene que ver con el desarrollo humano y derechos de las personas sordas como estudiante y humano

Fuente: Entrevista a expertos de la comunidad de sordos y señantes, para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018.

Los expertos entrevistados difieren en cuanto al criterio, en dónde debe instituirse el departamento para la traducción e interpretación en Lengua de Señas, unos creen que debe ser en el Decanato de vida estudiantil y otros piensan que debe ser en la Dirección de Equiparación de Oportunidades.

Existen políticas públicas y/o educativas sobre la gestión e implementación de la Lengua de Señas Panameñas y su Traducción e Interpretación, en la Educación Superior

Experto	Respuesta
1	Leyes específicas no hay pero si leyes generales sobre la temática de traducción
2	No hay leyes específicas, pero hay una Ley No.1 que reconoce la Lengua de Señas Panameñas como la Lengua natural de los sordos. Hay leyes generales que toda la temática de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas. La ley No.15 de mayo de 2016
3	No hay una política pública específica sobre Lengua de Señas, solo Ley No.1 que toca algunos temas
4	ANSPA debe establecer las políticas que son necesarias para que los sordos tengan acceso a la información y comunicación. Por ejemplo, en la TV los programas deben ser traducidos e interpretados para los sordos
5	Las políticas públicas y de educación sobre Lengua de Señas necesitan mejora, se reconoce la Lengua de Señas como la Lengua natural de los sordos
6	Las personas piensan que los TILSP no son necesarios, existen problemas sociales aquí en Panamá, deben establecerse políticas públicas y educativas para la TILSP, Respeto a la comunidad de sordos
7	Política a nivel local en la universidad no existe, existe el apoyo de cubrir una necesidad, no existe una política con proyecto y planeación creo se trabaja para lograr eso, otros países si cuentan con centros de TILS y promueven equipos de trabajo

Fuente: Entrevista a expertos de la comunidad de sordos y señantes, para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el año 2018.

Los expertos entrevistados expresan que no existen una política a nivel local en la universidad, pero si existe el apoyo de cubrir una necesidad. Tampoco existen proyectos y la planeación de una política, se trabaja para lograr eso, lo cual en otros

países si cuentan con centros de traducción e interpretación en Lengua de Señas. Es oportuna esta situación porque desde la academia puede establecerse las bases de una política y planificación lingüística de la Lengua de Señas Panameñas.

Síntesis.

En este capítulo se presenta el análisis de los resultados encontrados, luego de la aplicación de los instrumentos. Cada aportación de los encuestados y entrevistados, figura en cuadros explicativos y en algunos, por la cualidad de las preguntas, se realizaron gráficos para una mejor explicación. En fin, los encuestados y entrevistados, señalan que la universidad debe oficializar, mediante un departamento, el servicio de traducción e interpretación en lengua de señas. Para ello, en los anexos, se presentan un borrador de un acuerdo académico para la creación de un Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas de la Universidad Especializada de las Américas y un plan estratégico para el desarrollo de las metas, líneas de acción y acciones que debe desarrollar el instituto.

5. Conclusiones.

La elaboración de la presente propuesta de mejora en la gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, permite llegar a las siguientes conclusiones, valoraciones, discusiones y propuestas:

- En la actualidad, la universidad adolece de una estructura organizativa para la prestación de los servicios de traslación de la lengua de señas panameñas:

llámese Servicio de Traducción, Servicio de Interpretación y Servicio de Lengua de Señas Panameñas.

- En la práctica, los estudiantes sordos reciben la “Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas” en las clases y durante su participación en otras actividades y experiencias del quehacer universitario, pero existe la necesidad de asegurar una mejor disposición de los servicios y que los sordos en la academia tenga los esenciales óptimos de accesibilidad para que su participación en vida estudiantil sea plena. Lo mismo que para los profesores, quienes, al enfrentar la experiencia de contar con un estudiante sordo en su grupo, dispongan de los recursos, servicios y apoyos necesarios que garanticen la excelencia profesional y la calidad de los aprendizajes.
- Es menester destacar que, para los efectos de esta propuesta, los tipos de servicios especializados, que requieren la población sorda, se crean en función del establecimiento de un instituto con funciones académicas administrativa que integran los servicios especializados en traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, lo cual, a su vez, se fundamenta en “el Estatuto Orgánico de la universidad” (UDELAS, et al, 2008).
- Es necesario que, en la Universidad Especializada de las Américas, se realice a lo interno, un desarrollo organizacional, encaminado a mejorar el

proceso inclusivo e integral de los estudiantes. De igual manera, que se ejecuten acciones de formación y capacitación en todos sus componentes tanto para estudiantes, docentes y personal administrativo, con relación “a la enseñanza de la Lengua de Señas”.

- Es importante que la implementación de la postura de formación académico y pedagógico de la universidad, este acorde al pensamiento inclusivo y al “modelo social de la discapacidad” (Palacios, et al, 2008) y de “la antropología social de la sordera” (Veinberg, et al, 2002), que se encuentra relacionado con el sentido social e inclusivo de la propia universidad.
- No puede soslayarse el hecho que existe una Lengua de Señas Panameñas, pero se requieren realizar estudios de sordos e investigaciones que corroboren el hecho de que la vía de instrucción del sordo es a través de su lengua materna, lengua visual que les permite acceder al conocimiento.
- Debe tenerse en cuenta la opinión de los usuarios sordos, para el desarrollo de acciones que vincule la presencia de traductores e intérpretes en sus actividades educativas.
- Mediante la implementación y mejora de la gestión de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas se cumple con los derechos

humanos y lingüísticos consagrados por las Naciones Unidas y de los cuales, Panamá es signatario.

- La Universidad Especializada de las Américas salvaguarda los derechos de las personas con discapacidad promulgados en la Convención Internacional (ONU, et al, 2006) sobre los derechos lingüísticos de los sordos, al crear un instituto de traducción e interpretación.
- La implementación de los servicios especializados en la temática propuesta integra la adopción de una política y planificación lingüística, desde la educación superior que traza el modelo de gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas.
- Esta propuesta de mejora en la gestión de traducción e interpretación sustenta la creación de un Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas y Sordera que estará bajo la dependencia del Decanato de Vida Estudiantil como aporte significativo de innovación e intervención.
- Esta propuesta de mejora permitió evidenciar la necesidad de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de las personas sordas, mediante la disposición del servicio de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas a nivel nacional; aplicando

un modelo social para que el alcance de esta universidad, sea en todas las funciones fundacionales que realiza.

- Siendo que la academia panameña adolece de un modelo institucional para la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, al igual que de investigaciones sobre estudios lingüísticos de la Lengua de Señas Panameñas, de la Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación y de los Estudios Avanzados de Sordos.
- Existe la necesidad de crear un Instituto donde converjan todos los escenarios o espacios comunitarios para el desarrollo de la política y la planificación lingüística de los servicios de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas.
- La innovación y mejora de gestión e implementación de un modelo institucional académico administrativo derivan de la funcionalidad de la comunidad de sordos y señante panameña, como “grupo social de personas que se identifican como parte de un grupo minoritarios, quienes en su convivencia utilizan la Lengua de Señas, elemento que preserva sus valores e intereses comunes” (Vienberg, et al, 2002); esto ocurre como un proceso permanente de intercambio mutuo y de solidaridad, en los que la lengua de señas, su traducción e interpretación toma una relevancia incuestionable.

- La docencia, la extensión, la investigación y la gestión permite que éste proyecto de mejora promueva los principios sustentados en la Convención Internacional de la ONU, entre los cuales se postulan: “la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad” (ONU, et al, 2006). De allí, puede concluirse que la gestión universitaria es una función pertinente para la realización de proyectos de mejora.
- Es importante señalar que esta propuesta propone los fundamentos teóricos y epistemológicos para la transformación institucional hacia un modelo social desde la praxis en la gestión mediante la aplicación de la política y la planificación lingüística nacional de la lengua de señas, su traducción, interpretación, promoción, investigación, formación y desarrollo en los espacios, ámbitos o escenarios comunitarios.
- También con la creación de un instituto especializado se impulsa la prestación de servicios especializados para la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas en los espacios o escenarios comunitarios con perspectiva antropológica de la sordera y modelo social de excelencia profesional.

- La mejora en la gestión institucional de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, mediante la implementación de servicios especializados y apoyos para la formación académica, técnica y profesional, abre espacios y círculos de estudios, investigación y formación para docentes, profesionales especializados y para los miembros de la comunidad sorda y señante.
- Para una realización efectiva de las acciones que prosigan de la presente propuesta de mejora en la gestión de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, se detallan a continuación los compromisos que deben realizarse para su realización: Aprobación de un acuerdo académico administrativo ante el Consejo Universitario para la creación del instituto, la realización de un plan estratégico para el mejoramiento continuo del instituto creado.
- Si la universidad adolece de una estructura organizativa para la traducción e interpretación en lengua de señas, lo cual ha sido evidenciado en esta propuesta, también deben generarse otras investigaciones, en cuanto a la lengua oral y a la lengua escrita como parte de los estudios lingüísticos que deben realizarse en la academia.

- Esta propuesta permite el acceso de la educación superior al sordo como elemento de accesibilidad.
- La UDELAS pone a la vanguardia acciones de innovación y desarrollo con relación a sus componentes: docentes, profesionales técnicos, administrativos y especializados, sean éstos sordos y/o oyentes en el uso de la lengua de señas.
- Esta mejora en la gestión permite la elaboración de un Plan Estratégico del Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas, en el cual se presentan los propósitos fundamentales, los ejes estratégicos, las metas, las líneas de acción y las acciones programáticas que orientarán la acción institucional en la educación superior durante los próximos años en procura del mejoramiento de las condiciones para los sordos y el goce efectivo de sus derechos.
- Dado el análisis de los resultados obtenidos mediante los instrumentos empleado, puede indicarse que la creación de un Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas permite trazar de manera sincronizada y con precisión cada uno de los servicios ofertados, garantizando la igualdad y la equiparación de oportunidades.

- Con la implementación de esta mejora en la gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, se proyectan acciones concluyentes con relación a diversos ejes estratégico
- Los ejes estratégicos contemplados en esta propuesta son: Implantación de la política y planificación lingüística nacional de la Lengua de Señas Panameñas, la ejecución de un programa de internacionalización de la traducción e interpretación en lengua de señas en la región de Centro y Sur América, la formalización, promoción y oficialización de los servicios especializados para la traducción e interpretación en Lengua de Señas en el campo ocupacional, la promoción de Servicios Especializados, el desarrollo de investigaciones, así como la promoción de la identidad cultural y lingüística de las personas sordas.
- La implementación “del modelo social de la discapacidad” en una universidad donde ha prevalecido el modelo clínico constituye un avance significativo para las dimensiones de la calidad de vida, que apuntan hacia el desarrollo social inclusivo y al cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad

- Los servicios para la traducción e interpretación en Lengua de Señas, ocupan una posición insustituible en la accesibilidad y para el desarrollo humano de las personas sordas.
- La prolongación, permanencia y disposición inmediata los servicios especializados para la traducción e interpretación en lengua de señas, en alineación con todos los sectores vinculados, en franca colaboración con todas las organizaciones, sean estas o no, de y/o para personas con discapacidad permite la formulación de políticas públicas y de Estado que aumenta el indicador de desarrollo humano local, regional y global en la materia supra indicada.
- En las estructuras organizativas emergentes, la disposición experiencias innovadoras, que mejoran las capacidades y cualidades contribuyen al éxito en la gestión, lo que implica un cambio contundente en la cultura organizacional en la que también, las personas con y sin discapacidad forman parte.
- En el caso de la UDELAS, la efectiva realización de una propuesta de mejora como esta, cobra vigencia sus valores proyectado, el cumplimiento de su visión y misión, su sentido social e inclusivo, su responsabilidad social y

ambiental, así como todos los valores y principios en la cual esta casa de estudio se sustenta,

- La mejora en la gestión de traducción e interpretación en lengua de señas en la UDELAS fortalece el Decanato de vida Estudiantil, con la disposición de un equipo de profesionales que gestionen los planes operativos, los proyectos y programas relacionados con los servicios especializados para las personas sordas para el cumplimiento de objetivos trazados.
- Finalmente, este trabajo documenta el modelo de mejora al servicio de traducción e interpretación en lengua de señas panameñas de la UDELAS, llevando a cabo la buena disposición de un enfoque conceptual ofrecido en la formación del Máster en Docencia y Gestión Universitaria que ofrece criterios técnicos para la aplicación de cambios en un contexto de educación superior, donde ocurre los procesos de traslación de una lengua oral y escrita hacia una lengua de señas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Adam, R. Stone, C. Collins, S. y Metzger, M. (2014). “*Deaf interpreters at work, International Insights*”. Washington: Gallaudet University Press.
- Arnaiz Sánchez, P. (2000). *Educación en y para la diversidad*. Murcia: Consejería de Educación y Universidades.
- Barreto, A. (2011). Reseña: Develando diferencias entre la traducción y la interpretación de lengua de señas. *Mutatis Mutandis*. Vol. 4, No. 2. 2011. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5012719.pdf>
- Barreto, A. (2012). *Teorías de la Traducción e Interpretación en Plastilina*. Bogotá: Asociación Nacional de Sordos de Colombia, ANISCOL.
- Barreto A. (2017) Transcripción de La Teoría Demanda - Control de Karasek & Theorell, 1970, La Teoría Demanda – Control Aplicada a la interpretación de lengua de señas, Dean & Pollard, 2005. Bogotá: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado de <https://prezi.com/ou0mgfqsvnlk/la-teoria-demanda-control-karasek-theorell-1970/>
- Barreto, A. (2017). Interpretación de las Consecuencias, Modelo Antropófago de la Incertidumbre. *III Encuentro Latinoamericano de Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas y Guías Intérpretes para Sordociegos “Fortaleciendo el movimiento asociativo de traductores e intérpretes y guías intérpretes en lengua de señas de latinoamérica”*. Panamá: Asociación Nacional para la Promoción de los Servicios de Interpretación para Sordos, ANPROSIS – REPA.

- Bolaños, O. (2018). *Creación de Base de Datos Access para el análisis de instrumentos*. Panamá: Departamento de Estadísticas, Instituto Panameño de Habilitación Especial.
- Castro, D. (2017). *Las estructuras universitarias y los departamentos*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Cokely, D. (1990). *Interpreting a Sociolinguistic Model*. Burntinsville: Linkstok Press Blackburn.
- CRPD/C/PAN/CO/1. (2017). Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, “Aprobado durante el 18º período de sesiones del Comité (14 a 31 de agosto de 2017)”, Ginebra: CRPD. Recuperado de www.iphe.gob.pa/TRANSPARENCIA/informe.pdf
- Connell, R.W. (1985). *Teacher’s work*. Boston, George, Allen and Unwin, pp. 70-71. I) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- Daniel, N. (2016). Taller: Formación de Conceptos de las personas sordas, *VIII Congreso Científico, Investigación e Innovación en Salud y Educación: “Realidad y Perspectiva del Conocimiento”*. Panamá: Universidad Especializada de las Américas.
- Daniel N. Pimentel, D. Dejud, L. (2016). *Digitalización de Conceptos de Educación Superior en la Lengua de Señas Panameñas, mil doscientos (1200) conceptos en Lengua de Señas, Recurso audiovisual*. Panamá: Universidad Especializada de las Américas.
- Daniel N. Ramos, H. Barragán, E. Ferrer, E. y otros. (2014). *La educación de Sordos en Panamá, Un abordaje para adecuar la oferta de los servicios en el*

marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Panamá: Instituto Panameño de Habilitación Especial, IPHE. Recuperado de www.iphe.gob.pa/menu2/publicaci/sordo.pdf

- Daniel, N. (2014). II Conferencia Internacional de Interpretes, *“La alternativa en la educación: Formación Superior de las Personas Sordas en Panamá”*. Panamá: Instituto Panameño de Habilitación Especial, WASLI y ANPROSISREPA.
- Daniel, N. (2014). *Formación de Intérpretes en Lengua de Señas*. Panamá: Instituto Panameño de Habilitación Especial, IPHE. Recuperado de www.iphe.gob.pa/publicaciones/n.v.pdf
- Daniel, N. y Sánchez K. (2012) I Conferencia Internacional de Interpretes. Panamá: Instituto Panameño de Habilitación Especial, WASLI y ANPROSISREPA. Recuperado de <http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Conferencia-Internacional-ISL-Panama-2012.pdf>
- Destro Stimamiglio, M. (2000). *Participación estratégica participativa para la calidad y competitividad*, Panamá: Universidad Tecnológica de Panamá. Recuperado de www.sld.cu/galerias/doc/sitios/infodir/10.doc
- Frigola, S. Aliaga, D. y Gelpi, C. (2014). *La lengua de signos en los estudios universitarios de grado de la Facultad de Traducción e Interpretación*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. Recuperado de https://gemmabarbera.files.wordpress.com/2012/10/gradosupf_cnlse.pdf
- Gaceta Oficial N°25832 (2007) Ley 25 de 10 de julio de 2007, *“Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adoptados en Nueva York por la*

Asamblea de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006". Panamá: Gaceta Oficial Digital. Recuperado de https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/25832/GacetaNo_25832_20070711.pdf

1.

- Gairin J. (2017). *Evaluación y Mejora Institucional*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Gómez, S. (2012). *Servicio de Interpretación en Lengua de Señas*. Colombia: Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Recuperado de [www.insor.gov.co/historico/images/2012/agosto/servicio de interpretacion.pdf](http://www.insor.gov.co/historico/images/2012/agosto/servicio_de_interpretacion.pdf)
- Handi, E. Fernández M. Fiol, C. Garrido, R. González, L. (2010). *Libro Blanco de la Traducción y la Interpretación Institucional*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Red de Interpretes y Traductores de la Administración Pública, RITAP.
- Informe del Foro de Educación, N°10, (2008), pp. 325-345 329 EL PAPEL DEL PROFESORADO EN LA ACTUALIDAD. SU FUNCIÓN DOCENTE Y SOCIAL ISSN: 1698-7799 5.
- Kisnerman, N. (1984). *Teoría y Práctica de Trabajo Social. El método: Intervención Transformadora*. Humanitas. Buenos Aires. Segunda edición.
-
- Levine, D. Krehbiel, T, y Berenson, M. (2010). *Estadística para la Administración*. México: Pearson Educación.

- Ley N°40 de 18 de noviembre de 1997, “*Por la cual se crea la Universidad Especializada de las Américas*”. Panamá: Gaceta Oficial
- López Franco, L. (2018) *Cultura de Sordos, Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas*. Panamá: Universidad Especializada de las Américas, UDELAS.
- Martínez, M. y Gairin, J. (2017). *Orientación y Tutoría Universitaria*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Méndez Mendoza, R. (2010). Figura del Intérprete de Lengua de Signos en Educación. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*. Andalucía: Federación de Enseñanza de CC.OO. Recuperado de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7181.pdf>
- Palacios Rizzo A. (2008), *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Madrid: CERMI, Grupo Editorial CINCA.
- Payne, M. (1995). *Teorías contemporáneas de Trabajo Social*. Ediciones Paidós. México. Primera edición.
- Quadros, R. (2017) *Lengua de Herencia, Lengua de Señas Brasileña*, Porto Alegre: Penso.
- Quadros, R. (2006). Efeitos de Modalidade de Língua: as Línguas de Sinais. *ETD – Educação Temática Digital*, Campinas, v.7, n.2, p.168-178, jun. Recuperado <https://core.ac.uk/download/pdf/42098406.pdf>
- Rodrigues, C. (2014). Efectos de la Modalidad en la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas. *II Conferencia Internacional de*

Intérpretes en Lengua de Señas. Panamá: Instituto Panameño de Habilitación Especial.

- Rodrigues, C. (2017). *Lingüística Aplicada a la Lengua de Señas, Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas*. Panamá: Universidad Especializada de las Américas.
- Rodríguez, E. y Lara Burgos, M. (1999). *Técnicas de Interpretación en Lengua de Signos*, Madrid: Confederación Nacional de Sordos de España, Editorial Pueblo y Educación.
- Rodríguez Gómez, D. y Gairin, J. (2014). *Evaluación y Mejora Institucional*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona
- Russell, D. (2002). *“Interpreting in Legal Context: Consecutive and Simultaneous Interpretation”*. Burtonsville: Linstok Press.
- Sánchez Delgado, P. (2017). *Programas de desarrollo académico para el profesorado*. Barcelona: EDO-Serveis.
- Sánchez Delgado, P. (2007). *Formación para la Docencia Universitaria*. En M. T. Colén y F. Imbernon(Eds.), *I Congreso Internacional “Nuevas tendencias en la formación permanente del profesorado”* (pp. 1820-1832). Barcelona: ICE Universidad de Barcelona y grupo FODIP.
- Takakuwa, R. (2018). *Coordinadora de Investigación*, Panamá: Universidad Tecnológica de Panamá, consulta 22 de febrero de 2018.
- Universidad Especializada de las Américas. (2008). *Estatuto Orgánico N°01-2008*. Panamá: Consejo Técnico de Administración.

- UDELAS – Gallaudet (2013) *Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural*. Panamá: UDELAS. Recuperado de [http://mail2.udelas.ac.pa/site/assets/files/2442/19-03-2013 -
_convenio_marco_de_cooperacion_gallaudet_university_19-03-13035.pdf](http://mail2.udelas.ac.pa/site/assets/files/2442/19-03-2013_-_convenio_marco_de_cooperacion_gallaudet_university_19-03-13035.pdf)
- Universidad Especializada de las Américas (2014) Acuerdo Académico, N°022-2014, “*Por el cual se crea el Instituto de Salud Física y Deportiva de la Universidad Especializada de las Américas*”. Panamá: Universidad Especializada de las Américas.
- Universidad Especializada de las Américas (2015) Acuerdo Administrativo 021-2015, “*Por el cual se aprueba el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas*”. Panamá: Universidad Especializada de las Américas. Recuperado de http://www.udelas.ac.pa/images/acuerdos/academico-2015/Acuerdo-AcadmicoN_021-2015.pdf
- Veinberg, S. (2002). *La perspectiva socio antropológica de la sordera*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Recuperado de www.sancristobal.amgr.es/.../Veinberg_perspectiva_socioantropologica_Sordera.pdf

Anexos:

- **Anexo I - Instrumentación utilizada:**

- Encuesta dirigida a estudiantes:



MAESTRIA EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA Encuesta dirigida a Estudiantes de la UDELAS

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información de los estudiantes para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, en la educación superior de la población con sordera e hipoacusia. Agradecemos conteste y complete todas las preguntas, no es necesario su nombre, ni su firma.

Instrucciones: Lea detenidamente cada enunciado y conteste marcando con un gancho en el espacio correspondiente la respuesta que usted considera apropiada.

01. Numero de ficha (colocado por los encuestadores)

I. Datos Generales

02. Dependencia o Facultad _____ Sede central

03. Lugar de residencia: Provincia _____ Distrito _____

Corregimiento _____

04. ¿Cuál es su capacidad auditiva?:

CAPACIDAD AUDITIVA: La sordera es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia) o total (sordo), y unilateral o bilateral. Oyente persona que oye o escucha.	Escoja sólo una
--	-----------------

Sordo	
Hipoacúsico	
Oyente	
Otros:	

05. Ha participado en alguna clase en la cual ha estado presente la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (TILSP): 1 Sí 2 No

Explique: _____

06. ¿Qué carrera cursa actualmente?: _____ Año _____ Semestre _____

07. Sexo Femenino _____ Masculino _____

08. En qué grupo de edad se encuentra:

GRUPO DE EDAD	Respuesta
18 hasta los 28 años	
29 hasta los 39 años	
40 hasta los 50 años	
51 hasta los 61 años	
Mayores de 62 años	

II. DISEÑO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS Y CON DISCAPACIDAD

09. La Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (TILSP) es un proceso lingüístico que conlleva el mejoramiento a la accesibilidad universal para la población sorda: 1 Sí 2 No

10. ¿Qué facilidades ayudaría a vencerlas barreras de accesibilidad del entorno a las personas con discapacidad?:

FACILIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SE
Braille para las personas no videntes					

Lengua de Señas para las personas sordas					
Las sillas de ruedas					
Ayudas técnicas: audífonos, lentes, bastones					
Señales auditivas para los semáforos para los no videntes					
Timbres de luz y vibratorios para los sordos					

11. La universidad debe proporcionar la cantidad de traductores e intérpretes a los estudiantes sordos que sean necesarios: 1 Sí 2 No

SITUACIONES EN QUE DEBERIA REALIZARSE LA TILSP	CANTIDAD DE INTERPRETES QUE DEBEN SER ASIGNADOS PARA CADA SITUACIÓN						
	0	1	2	3	4	5	6
En una asignatura o clase de 1 hora de duración							
En una actividad extracurricular o de educación continuada de 40 horas que contemple la presencia de dos o más sordos (congresos, conferencias o foros nacionales e internacionales, etc.)							
En los medios televisivos, videos y audiovisuales con 1 hora o menos de duración							
En una entrevista, sesión o cita con especialista con duración de 1 hora (psicólogo, trabajo social, fonoaudiólogos, etc.)							
En la práctica universitaria que integre la participación de uno o más sordos							

III. MEJORA EN LA GESTIÓN DE LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS PANAMEÑAS DE UDELAS: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, AMBITOS Y ESCENARIOS

12. Conoce cuáles son los niveles la estructura organizativa para la gestión institucional de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas (TILSP) en la Universidad: 1 Sí No

13. La TILSP debería realizarse en diversos escenarios o ámbitos comunitarios: 1 Sí No

AMBITOS O ESCENARIOS COMUNITARIOS EN LOS QUE DEBERIA REALIZARSE LA TILSP	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SE
Asuntos educativos, incluyendo la formación superior					
Asuntos médicos y de la salud					
Asuntos judiciales y legales					
Asuntos culturales y recreativos					
Asuntos sociales y medios de comunicación					
Asuntos religiosos					

14. Según su conocimiento, ¿cuál de las siguientes tareas son importantes para un traductor e intérprete en Lengua de Señas?:

TAREAS	MUY IMPORTANTE	POCO IMPORTANTE	DUDA	IRRELEVANTE
Servir de canal o puente de comunicación entre las personas sordas y oyentes				
Transferir los mensajes de la Lengua oral y escrita nacional a la Lengua de Señas, o viceversa.				
Contribuir significativamente a lograr una sociedad más integrada e inclusiva				
Formar parte de la construcción de la igualdad de				

oportunidades, de la salvaguarda de derechos y para el desarrollo humano.				
Servir de apoyo a las personas sordas				
Saber Lengua de Señas				

15. ¿Qué mejoras en la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas recomendaría usted?

MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA TILSP	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SE
Debe oficializarse la TILSP en la UDELAS					
Los Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas trabajan en horarios seguido tipo bloque					
Los Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas trabajan en horarios Intercalado con descansos					
Los TILSP requieren tiempo para recuperación por el esfuerzo realizado en la actividad ocupacional.					
Los docentes de las asignaturas requieren de un manual de orientación sobre el Servicio de TILSP.					

16. La gestión de la TILSP debe constituirse en una estructura organizativa: 1 Sí
2 No

Según su criterio dónde debe establecerse la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas	Escoger una de las siguientes
Dirección	

Departamento	
Sección	
Unidad	

17. En cuál dependencia administrativa académica debe ubicarse la estructura organizacional para la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas de UDELAS:

Dependencia Administrativa Académica	Escoger una de las siguientes
Decanato de vida estudiantil	
Dirección de Equiparación de Oportunidades	
Secretaría Administrativa de las Facultades	
Unidad de Apoyo del Centro de Atención a la Diversidad	

Gracias por tomarse el tiempo en responder esta encuesta

- Encuesta dirigida a profesores:



Universitat Autònoma de Barcelona



MAESTRIA EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA Encuesta dirigida a Profesores de la UDELAS

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información de los profesores para la mejora en la gestión de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas, en la educación superior de la población con sordera e hipoacusia. Agradecemos conteste y complete todas las preguntas, no es necesario su nombre, ni su firma.

Instrucciones: Lea detenidamente cada enunciado y conteste marcando con un gancho en el espacio correspondiente la respuesta que usted considera apropiada.

01. Numero de ficha (colocado por los encuestadores)

I. Datos Generales

02. Dependencia o Facultad _____ Sede central

03. Lugar de residencia: Provincia _____ Distrito _____

Corregimiento _____

04. ¿Cuál es su capacidad auditiva? (Escoger sólo una):

CAPACIDAD AUDITIVA: La sordera es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia) o total (sordo), y unilateral o bilateral. Oyente persona que oye o escucha.	Escoja sólo una
Sordo	
Hipoacúsico	
Oyente	
Otros:	

05. Ha participado en alguna clase en la cual ha estado presente un traductor e intérprete en Lengua de Señas Panameñas: 1 Sí 2 No

Explique: _____

06. ¿Qué materia enseña?: _____ Año _____ Semestre _____

07. Sexo Femenino _____ Masculino _____

08. En qué grupo de edad se encuentra:

GRUPO DE EDAD	Respuesta
18 hasta los 28 años	
29 hasta los 39 años	
40 hasta los 50 años	
51 hasta los 61 años	
Mayores de 62 años	

09. Usted ha dictado clases a una persona sorda: 1 Sí 2 No

10. Habla usted Lengua de Señas Panameñas: 1 Sí 2 No

11. La institución atiende personas sordas e hipoacúsicas: 1 Sí 2 No

12. Si usted tendría que dar clases a una persona sorda, aceptaría usted la presencia de un Traductor e Intérprete en Lengua de Señas Panameñas: 1 Sí 2 No

II. DISEÑO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS Y CON DISCAPACIDAD

13. La Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas (TILSP) es un proceso lingüístico que conlleva el mejoramiento a la accesibilidad universal para la población sorda: 1 Sí 2 No

14. ¿Qué facilidades ayudaría a vencer las barreras de accesibilidad del entorno a las personas con discapacidad?:

FACILIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SE

Braille para las personas no videntes					
Lengua de Señas para las personas sordas					
Las sillas de ruedas					
Ayudas técnicas: audífonos, lentes, bastones					
Señales auditivas para los semáforos para los no videntes					
Timbres de luz y vibratorios para los sordos					

15. La universidad debe proporcionar la cantidad de traductores e intérpretes a los estudiantes sordos que sean necesarios: 1 Sí 2 No

SITUACIONES EN QUE DEBERIA REALIZARSE LA TILSP	CANTIDAD DE INTERPRETES QUE DEBEN SER ASIGNADOS PARA CADA SITUACIÓN						
	0	1	2	3	4	5	6
En una asignatura o clase de 1 hora de duración							
En una actividad extracurricular o de educación continuada de 40 horas que contemple la presencia de dos o más sordos (congresos, conferencias o foros nacionales e internacionales, etc.)							
En los medios televisivos, videos y audiovisuales con 1 hora o menos de duración							
En una entrevista, sesión o cita con especialista con duración de 1 hora (psicólogo, trabajo social, fonoaudiólogos, etc.)							
En la práctica universitaria que integre la participación de uno o más sordos							

III. MEJORA EN LA GESTIÓN DE LA TILSP: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, AMBITOS Y ESCENARIOS

16. Conoce cuáles son los niveles la estructura organizativa para la gestión institucional de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas (TILSP) en la Universidad: 1 Sí No

17. La TILSP debería realizarse en diversos escenarios o ámbitos comunitarios: 1 Sí No

AMBITOS O ESCENARIOS COMUNITARIOS EN LOS QUE DEBERIA REALIZARSE LA TILSP	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SE
Asuntos educativos, incluyendo la formación superior					
Asuntos médicos y de la salud					
Asuntos judiciales y legales					
Asuntos culturales y recreativos					
Asuntos sociales y medios de comunicación					
Asuntos religiosos					

18. Según su conocimiento, ¿cuál de las siguientes tareas son importantes para un traductor e intérprete en Lengua de Señas?:

TAREAS	MUY IMPORTANTE	POCO IMPORTANTE	DUDA	IRRELEVANTE
Servir de canal o puente de comunicación entre las personas sordas y oyentes				
Transferir los mensajes de la Lengua oral y escrita nacional a la Lengua de Señas, o viceversa.				
Contribuir significativamente a lograr una sociedad más integrada e inclusiva				
Formar parte de la construcción de la igualdad de oportunidades, de la				

salvaguarda de derechos y para el desarrollo humano.				
Servir de apoyo a las personas sordas				
Saber Lengua de Señas				

19. ¿Qué mejoras en la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas recomendaría usted?

MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LA TILSP	MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	NO SE
Debe oficializarse la TILSP en la UDELAS					
Los Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas trabajan en horarios seguido tipo bloque					
Los Traductores e Intérpretes en Lengua de Señas trabajan en horarios Intercalado con descansos					
Los TILSP requieren tiempo para recuperación por el esfuerzo realizado en la actividad ocupacional.					
Los docentes de las asignaturas requieren de un manual de orientación sobre el Servicio de TILSP.					

20. La gestión de la TILSP debe constituirse en una estructura organizativa: 1 Sí
2 No

Según su criterio dónde debe establecerse la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas	Escoger una de las siguientes
Dirección	
Departamento	
Sección	
Unidad	

21. En cuál dependencia administrativa académica debe ubicarse la estructura organizacional para la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas de UDELAS:

Dependencia Administrativa Académica	Escoger una de las siguientes
Decanato de vida estudiantil	
Dirección de Equiparación de Oportunidades	
Secretaría Administrativa de las Facultades	
Unidad de Apoyo del Centro de Atención a la Diversidad	

Gracias por tomarse el tiempo en responder esta encuesta

- Entrevista dirigida a expertos de la comunidad de sordos y comunidad señante:



MAESTRIA EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA

Entrevista a expertos de la comunidad sorda y comunidad señante

Objetivo: este instrumento identifica el conocimiento que tienen la comunidad sorda y la comunidad señante con respecto a la integración de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas en la educación superior.

Indicaciones: responda brevemente las siguientes preguntas, lea cuidadosamente.

Preguntas:

1. ¿En qué ámbitos o escenarios ocurre la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas?
2. ¿Cuáles son las tareas de un traductor e intérprete en Lengua de Señas?
3. ¿Qué mejoras en la gestión de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas recomendaría usted a la educación superior?
4. ¿Cuál es la estructura organizativa para la gestión institucional de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas?
5. ¿En qué dependencia de la Universidad ubicaría usted una estructura organizativa para la TILSP?
6. ¿Existen políticas públicas y/o educativas sobre la gestión e implementación de la Lengua de Señas Panameñas y su Traducción e Interpretación, en la Educación Superior, explique?

GRACIAS POR SU ENTREVISTA

- **Anexo II – Borrador de Acuerdo Académico³**

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° _____

(de _____ de 2018)

BORRADOR

“Que crea el Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas y Sordera de la Universidad Especializada de las Américas”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el fortalecimiento de la Universidad Especializada de las Américas en la salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad promulgados por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que asegure los derechos lingüísticos de los sordos como parte de su diversidad y complejidad, para que las funciones, servicios y acciones que en ella se realicen en materia de la Lengua de Señas, su traducción e interpretación, sean a nivel interinstitucional y comunitario; así como el fortalecimiento en su gestión.

Que los estudios refieren la necesidad de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de las personas sordas, mediante la disposición del servicio de la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas a nivel nacional; aplicando un modelo social para que el alcance de esta universidad, sea en todas las funciones fundacionales que realiza; por ello presenta propuestas creativas e innovadoras para la excelencia profesional.

Que esta necesidad de las personas sordas compromete a la formación académica de profesionales competentes e íntegros, orientados por su afán de servir en el cumplimiento de lo que señala la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en materia de la comunicación.

Que Panamá adolece de un modelo institucional para la gestión de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, al igual que de investigaciones sobre estudios lingüísticos de la Lengua de Señas Panameñas, de la Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación y de los Estudios Avanzados de Sordos; lo cual llevan a reflexionar sobre la necesidad de crear un Instituto donde converjan todos los escenarios o espacios comunitarios para el desarrollo de la política y la

³ Este acuerdo ha sido elaborado con base al acuerdo N°022-2014, por el cual se crea el INSAFIDE, modelo de acuerdo para la creación de institutos en la universidad - UDELAS.

planificación lingüística de los servicios de traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas.

Que con la creación y funcionamiento del Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas pretende brindarse servicios especializados sobre la traducción e interpretación en Lengua de Señas, para la atención en diferentes escenarios de la educación superior: las aulas de clases, las actividades extracurriculares, los seminarios, los congresos; en área académica; de igual manera que en el área administrativa, así como también, para el desarrollo óptimo de la adquisición, las formas, y el estatus de la Lengua de Señas Panameñas para el mejoramiento continuo.

Que con la innovación y desarrollo de la gestión e implementación de un modelo institucional académico administrativo, se derivan la funcionalidad de la comunidad de sordos y señante panameña, grupo social de personas que se identifican a través de la convivencia con la sordera y en el mantenimiento de valores e intereses comunes que se produce durante el permanente proceso de intercambio mutuo y de solidaridad, en los que la lengua de señas, su traducción e interpretación forman parte de un patrimonio pluricultural de la Nación e internacional; y que, en tal sentido, constituyen derechos humanos y lingüísticos conducentes necesarios para la promoción de los principios sustentados en la Convención de la ONU, entre los cuales se postulan: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer, consagrados como Ley de la República de Panamá

Que el proyecto para la creación del Instituto de Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Panameñas (INTILSP), fue debidamente presentado y debatido por los miembros del Consejo Académico y del Consejo Administrativo, en sesión compartida, correspondiente al día _____ de _____ de 2018, quienes luego de su análisis y consenso, otorgaron voto favorable para su aprobación, según sus áreas de competencia.

Que el artículo 83 del Estatuto Orgánico establece que los Institutos serán unidades académico - administrativas con funciones y servicios especializados en áreas específicas. Su creación deberá ser evaluada y aprobada por los Consejos Académico y Administrativo, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Crear el INSTITUTO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS PANAMEÑAS Y SORDERA (INTILSP - UDELAS), como una dependencia académica – administrativa, de servicios especializados y apoyos a las actividades de formación, proyectos, información, extensión, investigación,

estudios, asesoría, prestaciones y divulgación en materia de Lengua de Señas., modalidad visual gestual y de estudios lingüísticos avanzados y aplicados a la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas.

SEGUNDO: El objetivo general y los objetivos específicos del Instituto de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas, son los siguientes:

General:

1. Proponer fundamentos teóricos y epistemológicos para la transformación institucional hacia un modelo social desde la praxis en la gestión mediante la aplicación de la política y la planificación lingüística nacional de la lengua de señas, su traducción, interpretación, promoción, investigación, formación y desarrollo en los espacios, ámbitos o escenarios comunitarios.
2. Impulsar la prestación de servicios especializados para la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas en los espacios o escenarios comunitarios con perspectiva antropológica de la sordera y modelo social de excelencia profesional.
3. Mejorar la gestión institucional de la traducción e interpretación en Lengua de Señas Panameñas, mediante la implementación de servicios especializados y apoyos para la formación académica, técnica y profesional, abriendo espacios y círculos de formación para docentes, profesionales especializados y para los miembros de la comunidad sorda y señante.

Específicos:

1. Generar en el campo ocupacional y en los espacios, ámbitos o escenarios comunitarios, la salvaguarda de derechos que propicien la igualdad de oportunidades para las personas sordas, facilitando los medios audiovisuales en la modalidad visual gestual y, en formatos digitales en Lengua de Señas, incluyendo la traducción de videos, documentales, reportajes, clases, conferencias, entre otros, para la promoción de la identidad cultural y lingüística de las personas sordas.
4. Realizar investigaciones, estudios lingüísticos y avanzados de la Lengua de Señas nacional e internacional, y de aplicación a la traducción e interpretación que sirvan de fundamento de la política y planificación nacional lingüística de participación ciudadana plena para las personas sordas.

5. Elaborar e implementar programas y proyectos para la creación de centros de recursos especializados en formación y desarrollo para la atención a la población sorda nacional con alcance internacional.
6. Organizar, planificar, ejecutar programas técnicos dirigidos al fortalecimiento de la traducción e interpretación en Lengua de Señas mediante la promoción y desarrollo profesional y laboral durante para la calidad de los aprendizajes en el acompañamiento a los estudiantes.
7. Coordinar acciones con las instancias, decanatos y facultades para la ejecución de programas para la formación del personal de la UDELAS y otras instituciones que lo demanden en el uso de la lengua de señas y la aplicación de la traducción e interpretación.
8. Desarrollar programas físicos específicos para el óptimo desempeño laboral.
9. Constituirse en un centro de práctica para los estudiantes de UDELAS; y un centro de referencia de un modelo institucional para otras instituciones y organizaciones, sean estas públicas o privadas.
10. Realizar asesorías a solicitud de personas naturales o jurídicas que lo requieran, vinculados a la Lengua de Señas y a los procesos de traducción e interpretación.

TERCERO: Los programas del INTILSP responderán a las necesidades establecidas, entre las cuales están:

1. Política y Planificación Lingüística Nacional de la Lengua de Señas
2. Programa de internacionalización de la TILS
3. Traducción e Interpretación en lengua de Señas en el campo ocupacional
4. Promoción de Servicios Especializados
5. Investigación y Estudios Lingüísticos.
6. Programas y proyectos para la traducción e interpretación de medios audiovisuales, formatos digitales, videos, documentales, reportajes, clases, conferencias, entre otros
7. Promoción de la identidad cultural y lingüística de las personas sordas.

CUARTO: El INTILSP será una unidad académica - administrativa con funciones y servicios especializados en áreas específicas bajo la dependencia del Decanato de Vida Estudiantil y trabajará en armónica colaboración con las instancias académicas y administrativas de la universidad, especialmente con la Dirección de Equiparación de Oportunidades, con el Centro de Atención a la Diversidad, los Decanatos y las Extensiones. Igualmente, con organismos gubernamentales y no gubernamentales del país y el exterior que trabajan en este campo.

QUINTO: Al frente del INTILSP habrá un Director (a) con título a nivel de maestría o superior en las especialidades relacionada a la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas, a la Gestión Universitaria y con experiencia comprobada en el desarrollo y/o promoción de servicios de traducción e interpretación en lengua de señas.

SEXTO: La estructura organizativa del INTILSP se integrará por una Dirección, una unidad de Traducción, una unidad de Interpretación, una unidad de Lengua de Señas, una unidad de Innovación, Promoción y Desarrollo de Servicios, una unidad de Evaluación, una unidad de Programas, una unidad de Investigación y una secretaría administrativa. Podrán crearse otras unidades o secciones en función del crecimiento y demanda de los servicios del instituto. El reglamento definirá las funciones de cada una de estas instancias.

SÉPTIMO: Además de las líneas de investigación establecidas en la institución, el instituto impulsará las siguientes:

1. Los estudios lingüísticos de la Lengua de Señas y sobre traducción e interpretación
2. Creación de servicios de traducción e interpretación en los escenarios comunitarios
3. La Digitalización de Lengua de Señas para la educación superior en la web
4. Mejoramiento continuo de la Formación y capacitación de intérpretes
5. Evaluación de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas

OCTAVO: El INTILSP contará con un equipo de especialistas responsables del diseño, la ejecución y supervisión de los manuales de procedimientos para prestación de servicios. Trabajarán en conjunto con las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil de las personas sordas e intérpretes y con profesionales altamente capacitados.

NOVENO: Se ejecutarán los programas del INTILSP en las extensiones de UDELAS bajo su coordinación y dirección, manteniendo de esta forma la uniformidad y calidad desarrollada, bajo los objetivos demarcados.

DÉCIMO: Son funciones del Instituto para la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas de la Universidad Especializada de las Américas las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en todo lo concerniente a lo indicado en los objetivos del instituto, así como sobre los requisitos y disposiciones legales que se deben ejecutar en la Universidad y en todas las dependencias universitarias en el campo de la traducción e interpretación en lengua de señas panameñas.
2. Sistematizar con las unidades académicas, administrativas, entidades estatales e internacionales para lograr el desarrollo local y de la región centroamericana en materia de traducción e interpretación en lengua de señas.
3. Apuntalar, extender y generar una relación entre teoría y escenarios de prácticas universitaria en las actividades de formación de academia.
4. Presentar y desarrollar las líneas y temáticas generales de investigación en coherencia con el Decanato de Investigación.
5. Desarrollar las estrategias para asistencia técnica, asesorías y consultorías a las empresas del sector público o privado personas naturales que requieran de los servicios del INTILSP.
6. Concretar las políticas, estrategias, líneas de acción que promuevan la accesibilidad universal, la inclusión social y la participación plena de las personas sordas, sus derechos lingüísticos y culturales mediante servicios de traducción e interpretación.
7. Formular, desarrollar y evaluar proyectos con instituciones del estado y empresas privadas mediante acuerdos de gestión o de intervención, así como proponer y promover convenios nacionales e internacionales con universidades, organismos e instituciones en el campo de la traducción e interpretación en Lengua de Señas.
8. Formular, diseñar, administrar y operar centros de producción de material digital en lengua de señas.
9. Otras que se le asignen.

ÚNDECIMO: El INTILSP funcionará con recursos presupuestarios contenidos en el presupuesto general de UDELAS y con recursos financieros provenientes de proyectos y programas de autogestión financiera, los cuales contribuirán a las operaciones de la universidad y del mismo Instituto, para asegurar la eficiente gestión de servicios. Para el cumplimiento de sus funciones, se requerirá de un

proyecto de presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Consejo Administrativo.

DUODÉCIMO: Todas las actividades, programas, proyectos, capacitaciones, y acciones que promueva la Universidad relacionadas con el tema de Traducción e Interpretación en Lengua de Señas y Sordera serán coordinados con el INTILSP.

DÉCIMO TERCERO: La organización, funciones y el contenido programático del Instituto para la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas y la Sordera de la Universidad Especializada de las Américas (INTILSP – UDELAS) se desarrollarán mediante el respectivo reglamento, conforme lo indica el estatuto orgánico de UDELAS.

DÉCIMO CUARTO: Remítase formalmente a los Decanatos de Docencia, a la Dirección de Administración y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales de la Universidad a fin de cumplir con la notificación pertinente.

DÉCIMO QUINTO: El INTILSP y parte de este acuerdo, requieren también la aprobación por parte del Consejo Administrativo, mediante un acuerdo específico, en aquellas áreas que sean de su competencia.

DÉCIMO SEXTO: Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los _____ días del mes de _____ de 2018 en la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

- **Anexo III – Plan Estratégico del Instituto para la Traducción e Interpretación en Lengua de Señas Panameñas y la Sordera**